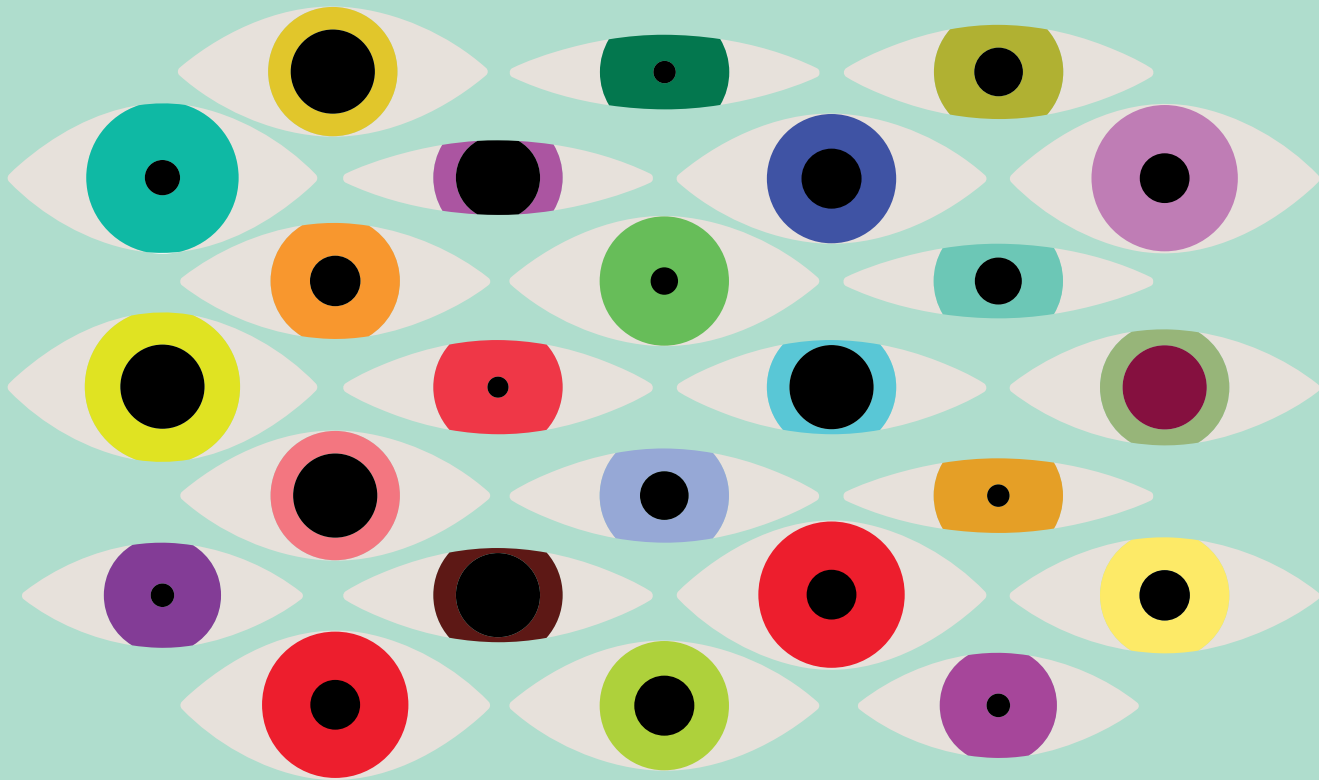


# PERSPECTIVA CIUDADANA



Informes de personas observadoras  
y visitantes extranjeras sobre  
el Proceso Electoral Local Extraordinario



**Poder Judicial de la Ciudad de México**







CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Consejera presidenta: Patricia Avendaño Durán

Personas consejeras electorales: Erika Estrada Ruiz  
María de los Ángeles Gil Sánchez  
Maira Melisa Guerra Pulido  
Cecilia Aída Hernández Cruz  
Sonia Pérez Pérez  
Ernesto Ramos Mega

Secretario ejecutivo: Bernardo Núñez Yedra

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ANTE EL CONSEJO GENERAL

Partido Acción Nacional: Aníbal Cañez Morales, propietario  
Daniel Eduardo Martínez Jarero, suplente

Partido Revolucionario Institucional: Enrique Nieto Franzoni, propietario  
Cristhian Omar Castillo Triana, suplente

Partido del Trabajo: Ernesto Villarreal Cantú, propietario  
Benjamín Jiménez Melo, suplente

Partido Verde Ecologista de México: Yuri Pavón Romero, propietario  
Dafne Rosario Medina Martínez, suplente

Movimiento Ciudadano: Natalia Dahi Barajas Rangel, propietaria  
Horacio Salomón Abreu García, suplente

Morena: Carlos Yael Vázquez Méndez, propietario  
Zazil Citlalli Carreras Ángeles, suplente

DIPUTADAS Y DIPUTADOS INVITADOS PERMANENTES DE LOS GRUPOS  
PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Partido Acción Nacional: Ricardo Rubio Torres, propietario  
Diego Orlando Garrido López, suplente

Partido Revolucionario Institucional: Tania Nanette Larios Pérez, propietaria

Partido de la Revolución Democrática: Nora del Carmen Bárbara Arias Contreras, propietaria  
Pablo Trejo Pérez, suplente

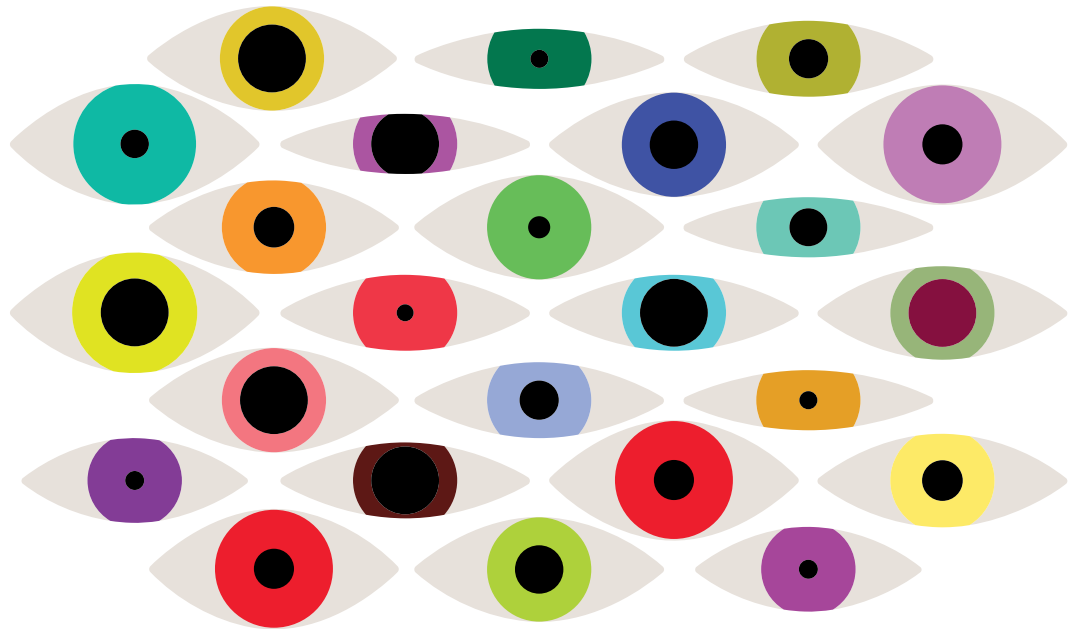
Partido del Trabajo: Ernesto Villarreal Cantú, propietario  
Diana Barragán Sánchez, suplente

Partido Verde Ecologista de México: Manuel Talayero Pariente, propietario

Movimiento Ciudadano: Royfid Torres González, propietario  
Patricia Urriza Arellano, suplente

Morena: Martha Soledad Ávila Ventura, propietaria

# PERSPECTIVA CIUDADANA



Informes de personas observadoras  
y visitantes extranjeras sobre  
el Proceso Electoral Local Extraordinario



**Poder Judicial de la Ciudad de México**

## **Coordinación para la integración de los informes**

### **SECRETARÍA EJECUTIVA**

Bernardo Núñez Yedra, secretario ejecutivo

### **DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON ORGANISMOS EXTERNOS**

Supervisión y compilación: Sharon Esmeralda Fernández Mercado, subdirectora de Vinculación con Organismos Internacionales • Alma Verónica Méndez Pacheco, subdirectora de Relaciones Interinstitucionales y Vinculación con Organizaciones

Recopilación: Hayde del Carmen Huerta Sánchez, jefa de Departamento de Seguimiento a Actividades con Organizaciones • Danielle Florencia Ramos Rico, jefa de Departamento de Atención y Actividades Internacionales

## **Edición**

### **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GÉNERO, DERECHOS HUMANOS, EDUCACIÓN CÍVICA Y CONSTRUCCIÓN CIUDADANA**

Carlos Román Cordourier Real, director ejecutivo

Coordinación: Mauro Sergio Solano Olmedo, coordinador editorial

Supervisión, diseño y formación: Kythzia Cañas Villamar, jefa de Departamento de Diseño y Edición

Diseño de portada: Javier Aguilar Barragán, supervisor de grupo "B"

Corrección de estilo: Ricardo Raúl Benítez Estrada

Primera edición, octubre de 2025

D.R. © Instituto Electoral de la Ciudad de México  
Huizaches 25, Rancho Los Colorines,  
Tlalpan, 14386, Ciudad de México

[www.iecm.mx](http://www.iecm.mx)

Hecho en México

Publicación electrónica de distribución gratuita



## Índice

Presentación . . . . .	7
Mensajes. . . . .	9
Introducción . . . . .	14
Experiencia nacional sobre el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025 . . . . .	17
Informes de organizaciones de la sociedad civil de la Ciudad de México <i>Análisis de la percepción ciudadana respecto al Proceso Electoral Local Extraordinario         del Poder Judicial de la Ciudad de México 2024-2025</i> México en Números e Investigación Política y Social, A. C.. . . . .	18
Informes de personas observadoras expertas nacionales <i>Del “día D” y otros aprendizajes</i> Gloria Alcocer Olmos . . . . .	29
<i>Proceso electoral judicial en México 2025: integridad y malas prácticas electorales</i> Irma Méndez de Hoyos . . . . .	34
<i>Coordinación interinstitucional INE-IECM, factor clave en la elección judicial frente         a un escenario de incertidumbre política</i> José Luis Contreras Flores. . . . .	41
<i>Observación electoral a la medida</i> Luis Andrés Contreras Mejía . . . . .	51

<i>Prisma 2025: Observación de la elección del Poder Judicial de la Federación</i> <b>Vianca Rodríguez Reyes</b> . . . . .	.60
Experiencia internacional sobre el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025 . . . . .	.65
Integración de la Misión . . . . .	.66
Informe de las personas visitantes extranjeras en el marco de la Misión de Observación del Instituto Electoral de la Ciudad de México, Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025 . . . . .	.67
Análisis y sistematización de la matriz de hallazgos de los informes de observación del Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial de la Ciudad de México 2024-2025 . . . . .	.84



## Presentación

En 2025, en México, los organismos electorales enfrentaron una elección inédita e histórica: la relativa a quienes integran el Poder Judicial tanto a nivel federal como local.

En el caso de la Ciudad de México se eligieron 137 cargos: 5 correspondientes al Tribunal de Disciplina Judicial, 34 magistraturas y 98 personas juzgadoras.

En esta elección, como en otras, la observación electoral jugó un papel crucial en la legitimación de los procesos democráticos. La presencia de personas observadoras electorales independientes y de visitantes internacionales no sólo asegura que las elecciones se desarrollen conforme a las leyes y los reglamentos establecidos, sino que también fomenta la transparencia y la rendición de cuentas.

Estas personas observadoras actúan como testigos imparciales del proceso electoral, y proporciona una evaluación objetiva que puede identificar tanto las fortalezas como las áreas de mejora.

También contribuyen significativamente a la confianza del electorado en los resultados de las elecciones: cuando la ciudadanía se percató de que hay un escrutinio independiente y profesional del proceso, su certeza en la integridad de los resultados aumenta. Además, la participación de personas observadoras internacionales aporta una perspectiva global, pues éstas identifican las mejores prácticas y dan recomendaciones basadas en experiencias de otros contextos democráticos.

La elección de las personas integrantes del Poder Judicial generó un amplio interés, pues implicó la realización de un proceso inédito, tanto a nivel nacional como local, lo cual atrajo la atención de múltiples organizaciones especializadas en la observación electoral.

En la Ciudad de México participaron, el día de la jornada comicial, 60 personas observadoras, de las cuales 28 fueron visitantes extranjeras pro-

venientes de 14 países, y 32 personas observadoras nacionales, integrantes de organismos públicos, instituciones académicas, de la sociedad civil y de la Red de Observación del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

Es importante destacar el gran reto que representó para el IECM hacer frente a una elección de semejante envergadura y en un tiempo menor que el que se destina a elecciones del Poder Ejecutivo o el Legislativo. La innovación de todo un andamiaje procesal en materia electoral exigió la experiencia, el talento y la capacidad del funcionariado del Instituto para llevar a buen puerto este inédito proceso. Las complicaciones que surgieron a cada paso confirmaban lo complejo del reto al que el IECM se enfrentó y del cual se puede afirmar, con satisfacción, fue superado con creces al cumplir en tiempo y forma todas las etapas del proceso comicial.

Es preciso destacar los avances que se lograron en materia de paridad de género, pues se consolidó una visión progresista en las boletas electorales, que permitieron establecer las plazas asignadas a cada género desde el voto mismo. Estos logros fueron destacados también por el grupo de personas observadoras que atestiguaron de modo objetivo lo que aquí se describe.

Las personas observadoras señalaron áreas de oportunidad que quedaron plasmadas en sus informes y que serán de gran ayuda para próximos ejercicios similares, pues existe el compromiso de considerar estos importantes aportes y mantener la retroalimentación con los actores involucrados en el proceso electoral.

De ahí la importancia de las personas observadoras electorales, que se convierten en verdaderas emisarias de las buenas prácticas. Gracias a su función, hoy es posible ubicar al IECM dentro de estándares internacionalmente aceptados para definir procesos electorales que garanticen condiciones de certeza, objetividad, legalidad, independencia, inclusión, imparcialidad, máxima publicidad, transparencia, rendición de cuentas, paridad e interculturalidad, y con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos.

En nombre del IECM, expreso un amplio reconocimiento a todas las personas y organizaciones involucradas que accedieron a fungir como observadoras en este histórico primer proceso electoral del Poder Judicial en la Ciudad de México.

Consejera presidenta del Instituto Electoral de la Ciudad de México,  
Patricia Avendaño Durán



## Mensajes

### **La primera elección del Poder Judicial en Ciudad de México: apuntes desde la Observación Electoral**

El Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial de la Ciudad de México 2024-2025 marcó un hito en la historia democrática de nuestra capital por diversas razones. Como órgano garante de derechos político-electorales y de la función estatal de organizar elecciones, en el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) asumimos con profunda convicción y compromiso el mandato constitucional de preparar y llevar a cabo, con un reducido margen para la planeación, todos los actos necesarios para la realización de la primera elección popular de diversos cargos del Poder Judicial local.

Por tratarse del primero de esta naturaleza, este ejercicio democrático representó desafíos y grandes oportunidades para fortalecer nuestra capacidad institucional. La elección de personas juzgadoras fue un proceso complejo, lleno de retos que el personal del IECM enfrentó con profesionalismo y con la convicción de que la democracia requiere una permanente vocación cívica que se refleje en un sinnúmero de actividades desplegadas día a día, necesarias para materializar la expresión de la voluntad colectiva, como es una elección.

En este contexto, como aliada permanente del IECM, la Misión de Observación y Acompañamiento del Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial de la Ciudad de México 2024-2025 adquirió un papel fundamental. Sin dejar de reconocer que acompañamientos similares han estado presentes y forman parte de la cultura democrática de la Ciudad de México, su presencia, su labor de observación y su seguimiento abonaron a la certeza, la imparcialidad y la legalidad de este proceso electoral.

Esta Misión de Observación se integró por dos partes; por un lado, organizaciones de la sociedad civil de la Ciudad de México y personas observadoras expertas nacionales; por otro, una delegación internacional conformada por 28 personas expertas provenientes de 14 países: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, España, Estados Unidos, Georgia, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia y República Dominicana. Esta integración permitió aproximarse a diversos enfoques y temáticas que nutrieron el análisis y la evaluación de lo que fue la primera elección judicial a nivel local.

En su contenido, el documento permite conocer los informes presentados por las personas observadoras y organizaciones, en los que se destacan particularidades sobre los rubros de capacitación electoral, la instalación de mesas directivas de casillas seccionales únicas y la emisión del voto, que tendrán que ser objeto de estudio profundo. También se realiza un reconocimiento a la actividad institucional, manifestada en la iniciativa del IECM de calcular y difundir, la misma noche de la elección, los porcentajes de participación ciudadana. Esta acción, entre otras, contribuyó a brindar mayor certeza y transparencia al proceso electoral y fue bien recibida por los distintos actores involucrados.

De este modo, los informes sistematizados en la presente publicación forman parte de un acervo documental crucial para los ejercicios de evaluación interna. En particular, los hallazgos y las conclusiones que hacen parte del documento se convierten en información clave para optimizar la organización, implementación y supervisión de las distintas tareas y acciones que el IECM realiza y que, sin duda, se sumarán a otros procesos e insumos para construir una ruta de navegación clara que permita identificar áreas de oportunidad y propuestas de atención concretas.

Por otro lado, la participación directa de organizaciones de la sociedad civil, la academia y personas ciudadanas interesadas en este ejercicio de observación electoral permite que otros actores interesados obtengan información precisa, detallada y relevante en torno a los actos de realización futuros ejercicios democráticos, sumándose así a la voluntad institucional de generar transparencia y mayores niveles de confianza en los procesos electorales. Dicho de otro modo, este esfuerzo colectivo pone a disposición de la ciudadanía en general y especialistas una herramienta útil para su estudio.

En otro aspecto, el análisis y la sistematización de la información permitirá que otras instituciones y autoridades electorales cuenten con insumos valiosos para realizar, dentro del ámbito de sus competencias, los ajustes normativos, operativos, técnicos o de cualquier otra índole, de cara a la preparación y organización del próximo Proceso Electoral Local Ordinario 2026-

2027, en el que se elegirán distintos cargos del Poder Judicial de la Ciudad de México, además de las diputaciones del Congreso local y de las alcaldías.

Al igual que la elección de diversos cargos del Poder Judicial Local, la observación electoral que la acompañó también fue un hecho sin precedentes y de alto valor que facilitará, sin lugar a duda, la reproducción del compromiso democrático característico de la Ciudad de México para la siguiente elección. De esta forma, agradezco a todas las personas que formaron parte de esta Misión de Observación por su dedicación y compromiso, así como sus aportes para seguir apuntalando la democracia como forma de organización y convivencia social.

Finalmente, es propicia la ocasión para invitar a toda la ciudadanía a consultar, conocer y difundir ampliamente esta publicación, entendida no sólo como un registro de memoria electoral, sino como un catalizador de la participación ciudadana y la deliberación pública en torno a nuestros procesos políticos.

Con todo mi reconocimiento y gratitud,

Consejera electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México,  
María de los Ángeles Gil Sánchez

## Espejo de la observación: aprendizajes de la elección judicial 2025

El año 2000 quedó marcado como el amanecer de la alternancia en México. Por primera vez en siete décadas, el poder presidencial cambió de manos y la observación electoral acompañó aquel momento histórico; marcó un antes y un después de la observación electoral en el país. Los informes ofrecieron certeza a una ciudadanía que dudaba de la transparencia de su destino y miles de ojos ciudadanos nacionales e internacionales abrieron la puerta de la confianza. Así, la observación no fue testigo pasivo: fue la tinta invisible que reforzó la legitimidad de aquella jornada.

Veinticinco años después, esa misma vigilancia cívica cobró una nueva dimensión con la inédita elección del Poder Judicial en junio de 2025. Nunca la ciudadanía mexicana había tenido antes en sus manos la decisión de elegir a quienes imparten justicia en el ámbito federal y local de manera simultánea (ningún otro país del mundo elige la totalidad de cargos judiciales mediante sufragio universal). En esta ocasión, sin embargo, la observación no sólo se convirtió en un acto para garantizar que este proceso extraordinario se realizara con transparencia, contando cada voto, sino que se plantó como un espejo crítico que reflejó algunos de los vacíos y riesgos generados a partir de la reforma judicial.

En la jornada del domingo 1 de junio acudió a las urnas de la Ciudad de México poco menos de una sexta parte de electoras y electores habilitados para participar en la elección, es decir, 14.5% de las personas inscritas en la lista nominal de la capital. Esto significa que 85.5% de chilangas y chilangos no salió a votar. Un bajo nivel de participación en una elección sin precedentes.

De allí la relevancia de este libro, el cual recopila los principales hallazgos detectados por las personas observadoras en ese primer proceso judicial, con ánimos de analizar los retos logísticos, técnicos y operativos enfrentados en la capital y sus posibles impactos en la participación ciudadana, los cuales servirán de insumos para una evaluación más profunda del proceso, en especial sobre el diseño de boletas, la distribución de cargos y candidaturas por distritos judiciales electorales locales (DJEL), así como el cómputo de los sufragios.

Precisamente, si algo reveló la experiencia capitalina fueron las tensiones de un modelo experimental que enfrentó limitaciones organizacionales, presupuestales y pedagógicas —sobre todo, por la reducción de recursos—, a las que, por sexto año consecutivo, debió hacer frente el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) en su ejercicio fiscal de 2025, cuando debió organizar dos procesos simultáneos en un contexto político novedoso: ade-



más de la elección judicial local, la Consulta de Presupuesto Participativo 2025.

Aunque se previó un monto preliminar de \$ 883 millones de pesos para la elección judicial, el Congreso Local aprobó una reducción de 30 % al presupuesto solicitado por el Instituto. Después del ajuste, se destinaron \$ 460 millones —48 % menos de lo estipulado inicialmente— para organizar este proceso extraordinario. Sin embargo, las complicaciones no se limitaron sólo a la asignación de recursos. Adicional a los retos presupuestales, la planeación tropezó con desafíos en la definición del cronograma, el diseño e impresión de boletas y la promoción de un voto informado mediante foros de debates, todos requisitos indispensables para lograr una elección bien gestionada con estándares de calidad.

En ese contexto, la elección se convirtió en un reto titánico que redefinió el alcance de la democracia local. Con menos recursos y mayores exigencias, el IECM superó una prueba que desafió la coordinación, la transparencia y la creatividad administrativa. Aquí la observación no fue un mero protocolo, sino una necesidad vital: sin ojos críticos que documenten las fallas, señalen inequidades y comparen resultados, se corre el riesgo de repetir un proceso diluido entre la confusión y la apatía.

Por suerte, la Misión de Observación acentuó la importancia de que cualquier reforma electoral se construya de forma gradual y a partir de un debate plural y técnico. Los informes compilados en estas páginas señalan los vacíos que dejó la normativa, transformados en brújulas que orientan reformas necesarias en materia de simplificación de boletas, criterios claros de elegibilidad y hasta reglas más equitativas en la distribución de cargos.

Es probable que esta elección judicial se consolide como un primer ensayo en vías hacia una democracia más exigente y madura, porque si algo nos enseña la historia de la observación en México es que cada proceso vigilado empuja hacia adelante el perfeccionamiento institucional. El desafío que se abre ante nosotros no es menor: reinventar la justicia desde la voz ciudadana, donde la observación electoral se erige como puente entre la inconformidad y la transformación. No basta con elegir, lo que necesitamos es comprender, vigilar y corregir. Sólo así la elección judicial dejará de percibirse como un experimento y se convertirá en una lección perdurable para nuestro futuro democrático.

Consejera electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México,  
Erika Estrada Ruiz,  
presidenta de la Comisión Provisional de Seguimiento para la Organización y  
Celebración de los Foros de Debates para el Proceso Electoral Local Extraordinario  
del Poder Judicial 2024-2025



## Introducción

El Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial de la Ciudad de México 2024-2025 fue un hecho inédito e histórico, en el que, por primera vez, la ciudadanía capitalina tuvo la oportunidad de elegir de forma directa a 137 cargos del sistema judicial local, distribuidos de la siguiente forma:

1. Para el Tribunal de Disciplina Judicial:
  - a) 5 magistraturas (3 mujeres, 2 hombres).
2. Para el Poder judicial de la Ciudad de México:
  - a) 34 magistraturas (17 mujeres, 14 hombres);
  - b) 98 juzgados (49 hombres, 49 mujeres).

En este contexto, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) asumió un papel central en la organización de la elección, y enfrentó retos logísticos, normativos y operativos de gran envergadura para garantizar que el proceso fuera íntegro, transparente y legítimo. Uno de los elementos más relevantes fue la implementación del Programa de Acompañamiento de Personas Observadoras Nacionales y Visitantes Extranjeras, concebido como una herramienta para enriquecer el trabajo de la autoridad electoral desde una perspectiva plural e incluyente.

La observación electoral, tanto nacional como internacional, es un pilar fundamental para fortalecer la confianza ciudadana, ya que asegura que el escrutinio del proceso no recaiga únicamente en las autoridades, sino que se complemente con el testimonio independiente de personas con experiencia técnica y conocimiento de estándares internacionales. Estas miradas externas aportan diagnósticos imparciales, señalan áreas de mejora y validan las fortalezas del proceso, contribuyendo a que la ciudadanía perciba la elección como un ejercicio auténtico, justo e inclusivo.

En esta ocasión, la Misión de Observación (Misión) del IECM estuvo integrada por 48 personas observadoras electorales nacionales y 28 personas visitantes extranjeras provenientes de 14 países. Este grupo se distinguió por su diversidad y riqueza de perspectivas, ya que reunió perfiles provenientes de la academia, organismos internacionales, autoridades electorales y organizaciones de la sociedad civil. Gracias a esta pluralidad, la Misión se consolidó como un espacio abierto para el intercambio de conocimientos, experiencias y metodologías, y con ello enriqueció la evaluación del proceso electoral.

Entre las innovaciones más relevantes de la Misión destaca la incorporación, por primera vez, de líderes migrantes pertenecientes a cuatro organizaciones distintas, lo que permitió visibilizar y reconocer el papel fundamental de las comunidades mexicanas en el extranjero en los ejercicios democráticos de la Ciudad de México. Este avance cobra especial relevancia considerando que, en futuras elecciones del Poder Judicial, la comunidad chilanga en el extranjero podrá participar directamente emitiendo su voto.

En el informe presentado por las personas visitantes extranjeras, elaborado desde una perspectiva técnica y conforme a los estándares internacionales en la materia, destaca, parafraseando, que el proceso electoral tuvo un clima de normalidad institucional, con orden, tranquilidad y ausencia de incidentes que comprometieran la integridad de la Misión. Asimismo, resaltan que la implementación de la elección judicial, inédita en México, demostró la capacidad del IECM para adaptarse a nuevos desafíos normativos y operativos, y que el Instituto demostró eficiencia organizativa excepcional, pues adecuó y creó normativas para un proceso electoral muy diferente a los anteriores con tiempo limitado.

Con cada ejercicio de observación se presentan informes como el que en este momento tienes en tus manos; en ellos, el IECM incorpora las recomendaciones y los hallazgos obtenidos en su Sistema de Gestión de la Calidad, vigente desde 2016 y respaldado por certificaciones internacionales (ISO/TS 17582:2014 e ISO/TS 54001:2019). Cabe destacar que el IECM es el único organismo electoral local en el mundo que ha mantenido de forma continua estos reconocimientos, otorgados por la Organización de los Estados Americanos (OEA) y el International Electoral Accreditation Body (IEAB), lo que refleja su compromiso permanente con la excelencia, la transparencia y la mejora continua.

Para el IECM resulta de gran relevancia presentar y poner a disposición del público la compilación de los informes elaborados por las personas visitantes extranjeras y observadoras electorales nacionales. Incorporar estas experiencias a nuestro quehacer institucional no sólo enriquece la evalua-

ción de los procesos, sino que también fortalece nuestro compromiso con la mejora continua. Nuestro propósito es seguir siendo una institución de vanguardia, reconocida a nivel nacional e internacional por la organización de elecciones íntegras, transparentes y de excelencia. Ésta es nuestra vocación y con ese espíritu trabajamos cada día.

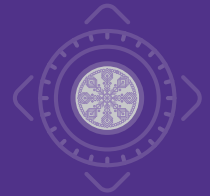
El esfuerzo conjunto entre la autoridad electoral, la ciudadanía observadora y la comunidad internacional es un claro ejemplo de cómo la apertura al escrutinio, la colaboración y la adopción de altos estándares internacionales pueden elevar de manera significativa la calidad de los procesos democráticos locales, garantizando que cada voto sea debidamente contado y que cada resultado goce de plena legitimidad, tal como ocurrió en el proceso electoral 2024-2025.

Consejero electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México  
Ernesto Ramos Mega,  
presidente de la Comisión Provisional de Vinculación  
con Organismos Externos





# Experiencia nacional sobre el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025



## Informes de organizaciones de la sociedad civil de la Ciudad de México

- ◆ México en Números e Investigación Política  
y Social, A.C.

## Informes de personas observadoras expertas nacionales

- ◆ Gloria Alcocer Olmos
- ◆ Irma Méndez de Hoyos
- ◆ José Luis Contreras Flores
- ◆ Luis Andrés Contreras Mejía
- ◆ Vianca Rodríguez Reyes

# Análisis de la percepción ciudadana respecto al Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial de la Ciudad de México 2024-2025

México en Números  
e Investigación Política y Social, A.C.

---

## Introducción

La organización México en Números e Investigación Social y Política A.C. está comprometida con la sociedad, consciente de sus exigencias y necesidades. Se enfoca en el análisis, la implementación, el desarrollo y la evaluación de las políticas públicas a nivel federal, estatal y local, para generar evidencias y estadísticas que permitan dar a conocer las características de México.

El objetivo de la organización es diseñar, asesorar, capacitar, implementar y evaluar acciones que puedan derivar en políticas públicas y sociales que coadyuven al desarrollo de la gestión gubernamental, escolar, de organizaciones civiles y empresariales, siempre con un enfoque de protección de los derechos humanos y de equidad de género.

Nuestra organización tiene una “Comisión de democracia y participación ciudadana” encargada de promover la democracia, la participación ciudadana y la investigación en el ámbito político electoral, y varias de sus personas integrantes se dieron a la tarea de registrarse ante el Instituto Nacional Electoral (INE) para obtener la acreditación (folio 41MEXI2003) como organización observadora y así desempeñar un papel activo en la vigilancia y el análisis de la percepción ciudadana acerca del proceso electoral histórico que el país vivió en 2025 para elegir, por primera vez, a quienes integran el Poder Judicial.

A continuación, se presenta una lista con datos curriculares de las personas observadoras electorales de México en Números e Investigación Social y Política A.C. que participaron en el Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial de la Ciudad de México 2024-2025:

Núm.	Persona observadora	Folio de acreditación	Ficha curricular
1	Alejandro Rivera Sánchez	PEE25-347	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2023-2024. Realizó observación electoral del voto de personas en prisión preventiva (VPPP) en el Reclusorio Varonil de Tlalnepantla, Estado de México.</li> <li>• 2023-2024. Participó en la Misión de Acompañamiento del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM).</li> <li>• 2024-2025. Participó en la Misión de Acompañamiento del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).</li> </ul>
2	Ana Rosa Sánchez Carpio	PEE25-293567	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2023-2024. Realizó observación electoral del VPPP en el Reclusorio Varonil de Texcoco, Estado de México.</li> <li>• 2023-2024. Observó el conteo de votos en la Junta Distrital 38 del Estado de México.</li> <li>• 2023-2024 y 2024-2025. Participó en la Misión de Acompañamiento del IECM.</li> </ul>
3	Ana Rosa Sánchez González	PEE25-24639	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2023-2024. Realizó observación electoral del escrutinio y cómputo del voto de la ciudadanía mexicana residente en el extranjero el 2 de junio en el local único del INE.</li> <li>• 2023-2024 y 2024-2025. Participó en la Misión de Acompañamiento del IECM.</li> </ul>
4	Arturo Jossimar Fabela Ríos	PEE25-23929	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2023-2024. Participó en la Misión de Acompañamiento del IEEM.</li> <li>• 2024-2025. Participó en la Misión de Acompañamiento del IECM.</li> </ul>
5	Marco Daniel Jaramillo Sánchez	PEE25-308638	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2023-2024. Realizó observación electoral del VPPP en el Reclusorio Varonil Neza Bordo, Estado de México.</li> <li>• 2023-2024. Observó el conteo de votos en la Junta Distrital 29 del Estado de México.</li> <li>• 2023-2024. Participó en la Misión de Acompañamiento del IEEM.</li> <li>• 2024-2025. Participó en la Misión de Acompañamiento del IECM.</li> </ul>
6	María del Consuelo Sánchez González	PEE25-239856	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2024-2025. Participó en la Misión de Acompañamiento del IECM.</li> <li>• 2023-2025. Participó en la elaboración de informes de observación electoral de México en Números e Investigación Social y Política A. C.</li> </ul>
7	María Fernanda Durán Peña	PEE25-334	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2023-2024. Realizó observación electoral del escrutinio y cómputo del voto de la ciudadanía mexicana residente en el extranjero el 2 de junio en el local único del INE.</li> <li>• 2023-2024. Participó en la Misión de Acompañamiento del IECM.</li> </ul>

Núm.	Persona observadora	Folio de acreditación	Ficha curricular
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2024-2025. Realizó observación electoral en diversas casillas de la Ciudad de México y el Estado de México.</li> </ul>
8	María Isabel Sánchez González	PEE25-1852	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2023-2024. Coordinó el despliegue de observación electoral del voto de la ciudadanía residente en el extranjero en nueve consulados en Estados Unidos. En la Ciudad de México, realizó observación electoral en el local único con Fuerza Migrante A. C.</li> <li>• 2023-2024. Participó en la elaboración del informe de observación electoral de Fuerza Migrante A. C.</li> <li>• 2023-2024. Realizó observación electoral del VPPP en el Reclusorio Varonil de Tlalnepantla, Estado de México.</li> <li>• 2023-2024 y 2024-2025. Coordinó a las personas observadoras de las misiones de acompañamiento del IECM y del IEEM.</li> <li>• Participó en la elaboración de informes de observación electoral de México en Números e Investigación Social y Política A. C.</li> </ul>
9	Mary José Sánchez Carpio	PEE25-317182	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2023-2024. Realizó observación electoral del escrutinio y cómputo del voto de la ciudadanía mexicana residente en el extranjero el 2 de junio en el local único del INE.</li> <li>• 2023-2024 y 2024-2025. Participó en la Misión de Acompañamiento del IECM.</li> </ul>
10	Mixtli Azenet Martínez López	PEE25-348	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2023-2024. Participó en la Misión de Acompañamiento del IEEM.</li> <li>• 2024-2025. Realizó observación electoral en la Ciudad de México y el Estado de México.</li> </ul>
11	Omar Contreras Tudón	PEE25-1294	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2023-2024. Realizó observación electoral del VPPP en el Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, Ciudad de México. Observó el conteo de votos en la Junta Distrital 04 de la Ciudad de México.</li> <li>• 2023-2024 y 2024-2025. Participó en la Misión de Acompañamiento del IECM.</li> </ul>
12	Ximena Sánchez Carpio	PEE25-316443	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2023-2024. Realizó observación electoral del escrutinio y cómputo del voto de la ciudadanía mexicana residente en el extranjero el 2 de junio en el local único del INE.</li> <li>• 2023-2024 y 2024-2025. Participó en la Misión de Acompañamiento del IECM.</li> </ul>



El Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial de la Ciudad de México 2024-2025 representó un evento histórico sin precedentes que redefinió la conformación de tal poder y de las personas encargadas de impartir justicia. Este ejercicio inédito de participación ciudadana se configuró como una oportunidad para cimentar la democratización del Poder Judicial local, haciéndolo accesible, representativo y cercano a las demandas sociales.

El 1 de junio de 2025, el IECM estableció mecanismos sólidos y transparentes para dar certeza, garantía e imparcialidad a una jornada electoral extraordinaria, coadyuvando al fortalecimiento y la integridad de la conformación del nuevo cuerpo de personas juzgadoras de nuestro sistema de justicia.

## Marco jurídico

El 14 de octubre de 2024 se publicó, en el *Diario Oficial de la Federación*, el decreto que definió las reglas específicas para la elección, por mayoría relativa y voto directo de la ciudadanía, de personas jueces, magistradas y ministras del Poder Judicial. En él se estableció el término “Personas Juzgadoras”, que vinculó a ministras, magistradas y juezas para integrar el Poder Judicial de la Federación o personas magistradas y juezas de los Poderes Judiciales locales.

En armonía legislativa, en la Ciudad de México el 23 de diciembre de 2024, se reformó el artículo 35 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, para establecer que las personas titulares de magistraturas y juzgados serán electas por voto libre, directo y secreto, rompiendo con el modelo tradicional de designación por méritos o nombramientos.

## Metodología

Para el Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial de la Ciudad de México 2024-2025 se tomó la decisión de realizar un ejercicio de observación en el que se recopilara la percepción de la ciudadanía que decidió ejercer su derecho al voto en la jornada electoral del domingo 1 de junio de 2025.

Tal ejercicio sería en campo, ya que así se recabarían de manera inmediata las intenciones y motivaciones de la ciudadanía. Para lograrlo, se contó con 12 personas observadoras acreditadas que estuvieron en diferentes casillas de la Ciudad de México el día de la jornada electoral.

Las personas observadoras aplicaron una encuesta digital en tabletas electrónicas y teléfonos inteligentes a 111 personas que emitieron su voto y que accedieron a compartir sus motivaciones y expectativas respecto de su participación. No se recopilaron datos personales, solamente información sociodemográfica, como edad y sexo, junto con preguntas de opción múltiple sobre la percepción de la relevancia de la participación electoral, el estado actual de la impartición de justicia, la expectativa que tenían sobre el impacto de su participación sobre la democracia mexicana y el sistema de justicia, además de información sobre la elección y el procedimiento para ejercer su voto.

### Aspectos básicos sobre la metodología de observación

<b>Tipo de observación</b>	De campo
<b>Número de personas observadoras acreditadas</b>	12
<b>Temas observados</b>	Percepción de la ciudadana respecto al Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial de la Ciudad de México 2024-2025
<b>Actividades</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditación de 12 personas observadoras electorales.</li> <li>• Observación electoral en la Misión de Acompañamiento del IECM en diferentes casillas de la Ciudad de México.</li> <li>• Realización de encuestas acerca de la percepción ciudadana respecto al Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial de la Ciudad de México 2024-2025.</li> </ul>

### Balance de la observación

A continuación, se presentan algunos de los resultados surgidos del análisis de los datos recabados a lo largo de la jornada electoral en el ejercicio de observación. Se incluyen dos secciones, una sobre las fortalezas del proceso electoral y otra enfocada en las áreas de oportunidad para futuros ejercicios de elección del Poder Judicial. Los resultados reflejan el acumulado de las respuestas de las personas encuestadas.

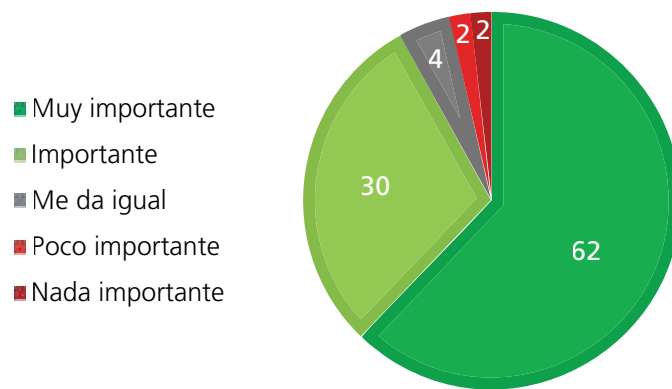


## Fortalezas observadas en la elección del Poder Judicial

Se identificaron cuatro aspectos considerados como fortalezas del proceso electoral del Poder Judicial de la Ciudad de México, y se vinculan con los motivos que tiene la ciudadanía para participar en este ejercicio.

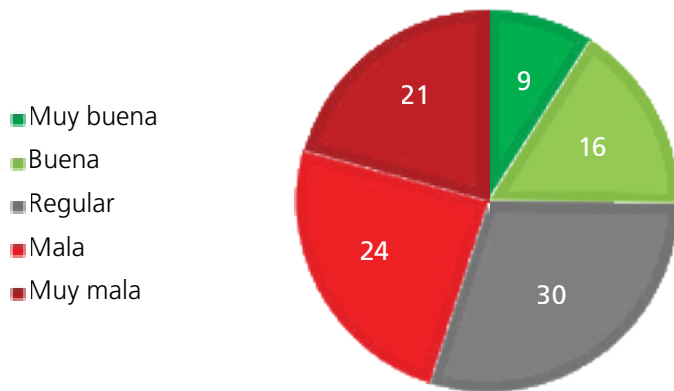
En primer lugar, está la importancia que la población da a la participación electoral. Al respecto, en la gráfica 1 se observa que 62 % de las personas encuestadas considera que es “muy importante” participar en las elecciones y 30 % califican la participación electoral como “importante”, lo que implica una percepción positiva de 92 %. En contraste, 4 % considera como “poco importante” o “nada importante” la participación ciudadana en estos ejercicios y al 4 % restante “le da igual”.

Gráfica 1. Importancia de participar en elecciones (porcentaje)



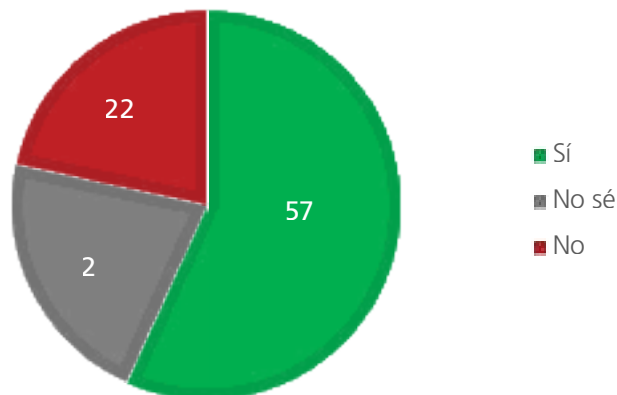
En segundo lugar, está la percepción sobre la impartición de justicia. Como se puede observar en la gráfica 2, la ciudadanía encuestada tiene una percepción negativa de la impartición de justicia actual, pues 24 % la considera como “mala” y 21 % como “muy mala”, mientras 30 % la clasifica como “regular”. En contraste, 25 % considera que la impartición de justicia es “buena” o “muy buena”. Aunque hay una mayoría con percepción negativa (45 %), se clasificó entre las fortalezas porque, entonces, el proceso electivo se implementó justificadamente, pues partió de la premisa de la necesidad de mejorar la impartición de justicia.

**Gráfica 2. Percepción sobre la impartición de justicia actual (porcentaje)**



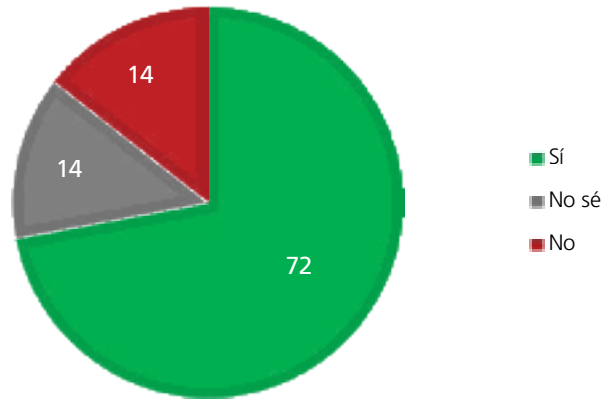
En tercer lugar, está la expectativa de mejora de impartición de justicia, pues como se ve en la gráfica 3 de manera clara, la mayoría de las personas encuestadas, 57 %, tenía la percepción de que, tras la elección judicial, mejoraría tanto en la Ciudad de México como en el país, mientras que 22 % no consideraba que mejoraría y 21 % no sabía si mejoraría o no. Se incluye como parte de las fortalezas del proceso electoral porque es parte de las expectativas y motivaciones de la ciudadanía para participar en este ejercicio.

**Gráfica 3. ¿Mejorará la impartición de justicia tras la elección judicial? (porcentaje)**



Por último, está la expectativa de mejora de la democracia en México. En la gráfica 4 se nota que 72 % de las personas encuestadas tenía la expectativa de que tras la elección judicial mejoraría también la democracia en México, mientras que 14 % consideraba que no lo haría y 14 % no sabía si empeoraría o mejoraría.

Gráfica 4. ¿Mejorará la democracia en México tras la elección judicial? (porcentaje)

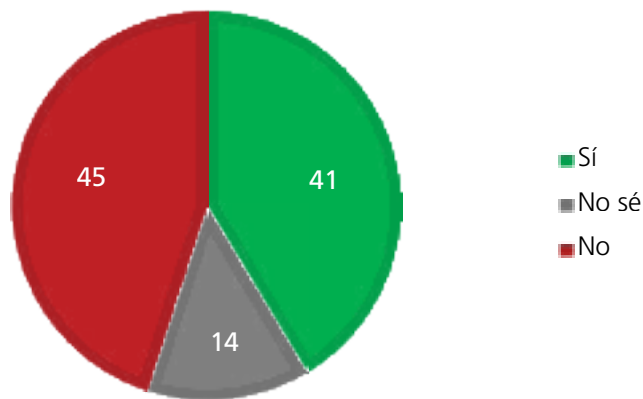


### Áreas de oportunidad

De acuerdo con los resultados de las encuestas, se encontraron dos elementos que pueden mejorarse para futuros ejercicios electorales que incluyan el mismo formato.

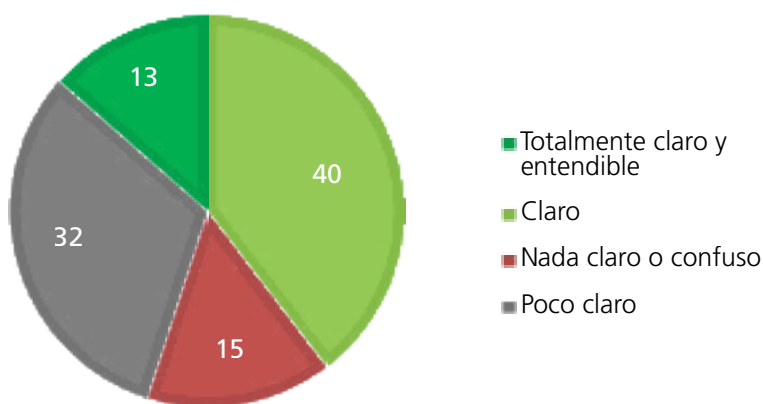
El primero es la insuficiencia de información sobre la elección, pues, como se ve en la gráfica 5, 45 % de las personas encuestadas expresó que faltaba información sobre el proceso de la elección del Poder Judicial, mientras 41 % afirmó que la información brindada era idónea. Asimismo, 14 % consideró que no sabía si contaba con la suficiente información.

Gráfica 5. ¿Hubo suficiente información sobre la elección judicial? (porcentaje)



El segundo es la falta de claridad en la información de la boleta y del procedimiento de elección, como se observa en la gráfica 6, pues 47 % de las personas encuestadas considera que la información y los datos de la boleta y el procedimiento electoral fueron “poco claros” (32 %) y, “nada claros o confusos” (15 %). En contraste, 40 % consideró que la información era “clara”, mientras que 13 % expresó que era “totalmente claro y entendible”.

**Gráfica 6. Claridad de información de la boleta y el procedimiento electoral (porcentaje)**



## Propuestas y recomendaciones

A continuación, se presenta una serie de propuestas y recomendaciones derivadas del ejercicio de observación realizado durante el Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial de la Ciudad de México 2024-2025. Estas sugerencias tienen como objetivo fortalecer futuros procesos de elección judicial mediante el mejoramiento de la participación ciudadana, el acceso a información clara y oportuna, así como la transparencia y legitimidad del mecanismo electoral. Las propuestas aquí expuestas parten de la evidencia recabada en campo y buscan aportar insumos útiles para el diseño de políticas públicas más efectivas y democráticas en el ámbito de la justicia local.

### *Fortalecer las estrategias de comunicación institucional*

Consideramos indispensable diseñar campañas de comunicación claras, accesibles y masivas para futuros procesos de elecciones judiciales. Éstas deben explicar de forma sencilla qué se elige, por qué es importante elegir y cómo participar. Se recomienda utilizar medios tradicionales (radio, televi-

sión, prensa) y digitales (redes sociales, plataformas interactivas) con lenguaje incluyente y culturalmente pertinente para distintos sectores de la población.

#### *Implementar mecanismos de educación cívica y jurídica previos a la elección*

Es necesario desarrollar programas de educación cívica que expliquen las funciones del Poder Judicial y la relevancia de elegir a sus integrantes por voto directo. De manera adicional se pueden fomentar talleres, cápsulas informativas y simulacros dirigidos a la ciudadanía con antelación suficiente para promover el voto informado y consciente.

#### *Mejorar el diseño y la presentación de la boleta electoral*

Proponemos revisar el formato de la boleta para garantizar su claridad y evitar confusiones o saturación de información. Consideramos importante la inclusión de elementos visuales (íconos, colores diferenciadores, instrucciones ilustradas) que faciliten su comprensión por parte del electorado, independientemente de su nivel educativo.

#### *Promover la transparencia y la accesibilidad de la información sobre las candidaturas*

Es relevante asegurar que toda persona candidata al cargo de jueza o magistrada cuente con un perfil público que detalle su experiencia profesional, formación jurídica, historial ético y trayectoria en derechos humanos. Esta información se puede publicar en plataformas oficiales de fácil acceso para la ciudadanía, idealmente con comparadores que permitan tomar decisiones informadas.

#### *Evaluar el impacto del nuevo modelo de elección judicial en la impartición de justicia*

Consideramos necesario que las autoridades judiciales y electorales elaboren un sistema de indicadores de seguimiento para monitorear si la elección de personas juzgadoras por voto ciudadano se traduce en mejoras sustantivas en el acceso a la justicia, la confianza institucional y la protección de derechos.

## Fuentes consultadas

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, *Decreto por el que se reforma el artículo 35 apartado B, numerales 3, párrafo tercero y 4, párrafo tercero de la Constitución Política de la Ciudad de México; y se reforman los artículos 17, párrafo segundo, y 31, párrafo primero; ambos de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, 1 de agosto de 2024, en <<https://www.fondeso.cdmx.gob.mx/storage/app/media/2024/juridicoActual/constitucion-politica-de-la-ciudad-de-mexico.pdf>>, [consulta hecha el 2 de septiembre de 2025].

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, *Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de elección de personas juzgadoras del Poder Judicial de la Federación*, 14 de octubre de 2024, en <<https://sil.gobnacion.gob.mx/Archivos/Decretos/DOF4782817-4784613-20241014.pdf>>, [consulta hecha el 2 de septiembre de 2025].

## Del “día D” y otros aprendizajes

Gloria Alcocer Olmos<sup>1</sup>

---

El 1 de junio de 2025, al que llamo mi “día D”, fue uno de los días más complicados en mi historia como observadora electoral, actividad que he ejercido los últimos 20 años y de la cual me siento profundamente satisfecha por todo lo aprendido y lo que he aportado tanto a México como a varias partes del mundo.

Pero creo necesario remontarme unos meses antes, en los que analicé diversos aspectos relacionados con la reforma al Poder Judicial y con el proceso electoral extraordinario del Poder Judicial tanto a nivel federal como local. Este último fue el que más me interesó, dado que en la arena pública se le prestaba poca atención; se miraba poco o nada lo complicado que sería y a lo que se enfrentarían las autoridades electorales locales para llegar a la jornada electoral.

Uno de los temas que más llamó mi atención fue la cantidad inusual, y francamente sospechosa, de solicitudes de acreditación para realizar trabajos de observación electoral. Podría entenderse que la novedad de la elec-

<sup>1</sup>Es licenciada en Ciencias de la Cultura por la Universidad del Claustro de Sor Juana. Actualmente se desempeña como directora de Organización Fuerza Ciudadana, A. C. y de la revista *Voz y Voto*. Desde 2005 ha sido y es defensora de derechos humanos con énfasis en derechos políticos y electorales de poblaciones históricamente discriminadas. En su trayectoria ha trabajado temas de investigación en materia de educación cívica, violencia política en razón de género, observación electoral, participación política de las juventudes y políticas públicas para las juventudes. Ha sido coordinadora de los observatorios de Educación Cívica y Fomento al Voto Joven en sus ediciones 2009, 2012, 2015, 2018, 2021 y 2024.

Ha participado en múltiples misiones de observación electoral en México y en el extranjero. Ha sido ponente en diversos encuentros nacionales y extranjeros en materia electoral y de derechos humanos. Ha asesorado a instancias gubernamentales e internacionales, como el Instituto Mexicano de la Juventud o el Programa de Naciones Unidas Para el Desarrollo. Cuenta con más de 20 años de experiencia en trabajos académicos y de campo en favor de la defensa de los derechos humanos.

ción atrajera de forma natural a muchas más personas a realizar ejercicios de observación electoral ya sea para comprender mejor lo que sucedía, para atestiguar un proceso único en el mundo que fue ampliamente criticado por múltiples razones, o bajo la premisa de “a mí nadie me cuenta”.

También era notoria la cantidad de personas observadoras porque esta elección extraordinaria no contaba con la participación de los partidos políticos, cuyo único resquicio para “colarse”, aun a prohibición expresa en la normativa, era justo que sus integrantes solicitaran la acreditación como personas observadoras electorales.

Así, si una hacía los cálculos y revisaba el histórico de personas acreditadas desde 1994, caía en la cuenta de que esta elección rebasaba, y por mucho, el interés de elecciones federales tan complejas como la de 2012 o 2018. Entonces, ¿qué pasó?

En un principio me gustaba pensar que la chispa democrática se había encendido entre la ciudadanía y que éramos miles de personas las que pondríamos al servicio de la democracia nuestros ojos y nuestro tiempo para sumar en un proceso tan complicado como el de la elección del Poder Judicial, pero bien me decía mi experiencia que algo raro estaba pasando y, para muestra, estaba el siguiente dato: tan sólo el 11 de abril de 2025 se registraron 7 296 solicitudes de acreditación como personas observadoras electorales en el sistema que el Instituto Nacional Electoral (INE) había habilitado para tal efecto. Ese dato era razón suficiente para encender todas las alertas, parar detener las acreditaciones e investigar qué estaba pasando, pero no fue así.

El proceso continuó y no fue sino hasta una posterior verificación del INE que notaron que había una fuerte intervención de los partidos políticos por medio de sus militantes para colonizar la figura de observación electoral (cabe mencionar que ya había antecedentes de dicho acto, pero eso sería materia de otro informe y reflexión).

Con dichos antecedentes, mis expectativas para el “día D” eran muy altas: imaginaba que me encontraría muchas personas observadoras a lo largo del recorrido de observación electoral en la Ciudad de México como integrante de la Misión de Observación del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) —a quien agradezco las facilidades brindadas para hacer mi trabajo tanto días antes de la jornada como el día de la jornada mismo—.

Me detengo para destacar un punto, y es que el IECM abrió sus puertas a visitantes del extranjero y a personas observadoras domésticas no sólo de la capital, sino de varias entidades de la república por medio de un programa de acompañamiento e intercambio de saberes y experiencias que hizo mucho más rica la Misión de Observación; no así el INE, que llevo a cabo su

encuentro únicamente con visitantes del extranjero y, por primera vez, cerró la posibilidad de que las personas acreditadas mexicanas pudieran convivir y escuchar lo que tanto las misiones locales como las personas del exterior tenían para compartir, de conocer visiones del exterior.

Respecto al día de la jornada electoral, destaco los siguientes puntos:

1. Pude observar que las personas que recibían los votos en las casillas enfrentaron múltiples obstáculos para instalar la casilla, identificar el material, agrupar las boletas y, algo no menor, conformar en su totalidad la mesa receptora. Asimismo, muchas personas funcionarias de casilla no se presentaron el día de la jornada, lo cual hizo que las mesas estuvieran compuestas por tres o cuatro personas, varias de ellas tomadas de la fila y que no habían recibido capacitación alguna para realizar las labores, complejas de por sí, que tendrían que hacer.
2. ¿Y dónde estaban las miles de personas observadoras acreditadas como observadoras electorales? A lo largo de mi recorrido, que arrancó a las 10:00 y culminó a las 18:00 horas, fueron muy pocas las personas que observé y que contaban con acreditación visible. Lo que sí noté fueron personas a las afueras de las casillas con cuaderno y pluma en mano, anotando “algo”, casi siempre en parejas. Las pocas personas observadoras que pude ver con las que intercambié algunas palabras, por lo general me decían que “les había tocado estar ahí” y, a pregunta expresa de quién les pidió estar en ese lugar, la respuesta era “no sé”. Por demás extraño, venía a mi cabeza que en 20 años haciendo observación sólo en dos ocasiones había visto algo similar, en el ejercicio de revocación de mandato y en las elecciones del Estado de México en 2023, y en ambas se había denunciado la intervención de los partidos políticos en la figura de observación electoral. Era claro que había un patrón de conducta y operación de muchas de esas personas acreditadas como observadoras electorales.
3. Dos zonas, Tlalpan y Xochimilco, llamaron mi atención, pues ahí fue notable un comportamiento: afuera de las casillas estaban personas sin acreditación, pero vigilantes de quien llegaba a votar. En una casilla de Xochimilco había incluso una camioneta sin placas con personas dentro, todas con libretas, anotando datos y comunicándose vía teléfono celular; otras personas, de pie afuera de la casilla, se acercaban a la camioneta, entregaban sus hojas y regresaban a su puesto de vigilancia. Ninguna de éstas contaba con acreditación

alguna y su presencia era más que evidente, incluso para el capacitador asistente electoral (CAE) que también se encontraba en la casilla. Al parecer era algo “normal” y no tenían por qué reportarlo a autoridad alguna. Por cierto, esto sucedió alrededor de las 16:30 horas, una hora y media antes del cierre de la votación. En la segunda casilla en Xochimilco, en la que observaríamos el cierre de la votación, también se encontraban dos personas muy jóvenes con cuadernos y plumas anotando algún dato desconocido para nosotras y nosotros. Estaban dentro de la escuela primaria donde se encontraba la casilla. Me di a la tarea de preguntarles por su acreditación, a lo que uno de ellos me respondió “nunca nos llegó y nadie nos la entregó, pero estamos aquí”. ¿Acaso formaban parte de los miles de acreditados por el INE? ¿Quién les tendría que entregar la acreditación?

4. A las 18:00 horas, hora de cierre de las casillas, las y los integrantes de la Misión ya nos encontrábamos dentro del salón de clases que hacía las veces de casilla. Todavía quedaba un par de personas votando y observábamos el procedimiento. En eso estábamos cuando llega la CAE responsable de esa casilla y se dirige a mí diciéndome “no pueden estar aquí, son muchos, es más, dime cuántos son”. Cabe mencionar que nuestro grupo no contaba con una jefatura de misión, pero sí con una persona del IECM que acompañaba nuestros trabajos. Le pedí a la CAE se dirigiera a la persona que acompañaba la misión y le dijera lo que me había comunicado. Lo que puedo destacar aquí es que la CAE estaba ejerciendo atribuciones que no le correspondían, pues la presidenta de la casilla había aprobado (y agradecido) la presencia de la misión. La CAE, al ver que no podía retirarnos de la casilla, le explicó a una de las funcionarias de la mesa que “teníamos que estar a tres metros de distancia según la norma”. Cabe mencionar que no existe tal norma y que la CAE, una vez más, buscaba entorpecer nuestro trabajo de observación, la pregunta era por qué.

Al final, pudimos realizar nuestro trabajo de observación gracias a las gestiones de la persona que acompañaba nuestra misión por parte del IECM y que desempeñó sus labores de forma profesional y diligente, así como de la propia presidenta de la mesa, que le pidió a la CAE no insistir en su hostigamiento.



## A manera de conclusión...

Me parece que, al ser un proceso que se implementa por primera vez, hay muchos aprendizajes y reflexiones que compartir, pero me concentraré en los más relevantes y útiles para una futura experiencia.

Primero, es clave reforzar la capacitación: de las personas que integran las mesas de recepción del voto; de las personas observadoras electorales, que sepamos qué podemos hacer y qué no el día de la jornada y que es obligatorio contar con la acreditación emitida por el INE de forma visible; y de las y los CAE sobre sus atribuciones y la presencia de personas observadoras electorales el día de la jornada.

En segundo lugar, no puede pasar de largo la cantidad de personas instaladas fuera de las casillas tomando nota. ¿Qué hacen ahí? ¿Por qué pueden permanecer ahí? Ése también debe ser un tema de análisis para futuros procesos, pues al parecer se ha vuelto una práctica común que podría estar vinculada con la compra y coacción del voto.

Finalmente, me quedo pensando que el IECM y quienes ahí laboran, desde las consejerías hasta el personal operativo, hicieron lo que pudieron con lo que tenían, que las cosas funcionaron antes, durante y después de la jornada a pesar de los recortes presupuestales, de una legislación hecha con prisa y sin considerar múltiples aspectos técnicos y operativos que resolvieron aun con falta de recursos y tiempo. Es primordial que, para el proceso electoral por venir, en 2027, se consideren las recomendaciones emanadas de los informes de observación electoral, pero también de las áreas técnicas del propio Instituto, de quienes operaron la elección y se enfrentaron a una serie de obstáculos que fueron sorteando, uno a uno, con la profesionalidad que les ha caracterizado en otros procesos.

Sumemos voces, saberes, experiencias y aprendizajes, pues es justo así que se pudo fortalecer el sistema democrático en nuestra Ciudad de México.

# Proceso electoral judicial en México 2025: integridad y malas prácticas electorales

Irma Méndez de Hoyos<sup>2</sup>

---

## Introducción

Este informe se divide en cuatro secciones. En la primera, se brinda una opinión general sobre la elección de integrantes del Poder Judicial y el reto que significa para la independencia judicial. La segunda presenta, desde la perspectiva de la integridad electoral, un recuento de las violaciones más graves a principios de elecciones democráticas por etapa del ciclo electoral. En la tercera se hace una descripción general de lo observado a partir del recorrido realizado con las personas integrantes de la Misión de Observación del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) el día de la jornada

<sup>2</sup>Profesora-investigadora en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Flacso, sede México. Es doctora en Gobierno por la Universidad de Essex y maestra en Políticas Públicas por la Universidad de Londres, Inglaterra. Ha coordinado proyectos y estudios internacionales en materia de calidad de la democracia y calidad de las elecciones en México y América Latina, participación electoral, independencia y autonomía de órganos electorales, e integridad electoral a nivel subnacional en México, y más recientemente sobre malas prácticas en materia de justicia electoral. Ha sido coordinadora de la Encuesta de Integridad Electoral en México a nivel subnacional desde 2015, y coordinadora general de la Escuela de Verano Ipsa-Flacso en Métodos, Conceptos y Técnicas en Ciencia Política. Fue coordinadora de investigación de la Flacso México entre 2019 y 2021. Recientemente fue coordinadora general de la Oficina de la Presidencia del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación (2021-2024), presidenta del Comité Técnico de Evaluación del Fondo de Apoyo a la Observación Electoral PNUD, en 2018, y miembro en 2021. Formó parte del Grupo de Análisis de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales (Fepade) de la Procuraduría General de la República (2015-2017). Fue profesora visitante en la Universidad de Oxford y la Universidad de Essex, Reino Unido (2013). Es miembro nivel 2 del Sistema Nacional de Investigadores. En el proceso electoral judicial 2025, participó en el Observatorio Judicial Electoral a título individual.

electoral (1 de junio de 2025). En la cuarta sección se hacen algunas recomendaciones para próximas misiones de observación.

En la siguiente tabla se presentan las características generales de la metodología utilizada para realizar la observación y el presente informe.

Metodología	
Tipo de observación	Gabinete y campo
Temas observados	Cumplimiento de estándares internacionales de elecciones democráticas, malas prácticas y delitos electorales
Actividades realizadas	Análisis de estándares internacionales, recorrido de casillas e intercambio con personas observadoras internacionales

### Naturaleza de la elección de integrantes del Poder Judicial

La elección del 1 de junio de 2025 no fue una elección cualquiera, pues una reforma al Poder Judicial requería una discusión sólida y un mínimo consenso político y social sobre las alternativas para realizarla. Eso no sucedió. La reforma de septiembre de 2024 introdujo un cambio radical al proceso de nombramiento de personas ministras, jueces y magistradas. Se transitó de mecanismos diversos que involucraban la participación de varios órganos y la generación de filtros como exámenes y presentaciones para garantizar profesionalismo y ausencia de sesgos políticos, a una elección “popular”. Esto es una receta para carecer de un Poder Judicial independiente, imparcial y profesional.

La elección popular de los miembros del Poder Judicial por medio de una nominación de los tres Poderes de la Unión tiene al menos dos efectos nocivos: primero, se convierte a las personas impartidoras de justicia en representantes de los partidos dominantes en el Poder Ejecutivo y Legislativo y, como sabemos, estos poderes no son neutrales, pues emanan de partidos en competencia. Luego, se obliga a las personas juzgadoras a entrar en la lógica clientelar y corporativa que mueve los votos, en la dinámica partidista, de movilizaciones y compromisos políticos, lo cual afecta la independencia judicial. La justicia no tiene que ver con la popularidad, sino con la aplicación imparcial de la ley.

Más grave aún es que las elecciones generan, por naturaleza, compromisos con quienes promueven las candidaturas y con quienes votan. En el

caso de las magistraturas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), se pueden generar conflictos de interés, pues las magistraturas electas serán juez y parte en los conflictos electorales que les toque juzgar y tendrán los incentivos para favorecer a las partes involucradas que les dieron su apoyo para entrar a las listas y pasar los filtros de los comités de evaluación, cuya conformación no fue neutral.

## Violaciones a la integridad de las etapas del ciclo electoral

Las malas prácticas electorales o violaciones a la integridad de las etapas del ciclo fueron múltiples en este proceso, por lo que sólo voy a referir a algunas de las más graves.

Durante la **etapa de distritación o definición de fronteras electorales** se violó el principio de una persona/un voto. Frente a la falta de concordancia entre distritos electorales y judiciales, el Instituto Nacional Electoral (INE) tomó decisiones que alteraron el valor del voto. En esta elección, no todos los votos valieron lo mismo: el voto en la Ciudad de México valía más que el voto en otras entidades por el número de cargos judiciales que se eligieron en ella (en la capital se concentran juzgados y tribunales que resuelven controversias en materia penal, mercantil o especializada para todo el país).

En la **etapa de registro de candidaturas** sucedieron también múltiples irregularidades, comenzando con convocatorias públicas poco claras, ausencia de evaluación técnica de méritos, trayectorias y experiencia de candidaturas, y poca o nula intervención ciudadana. Cada comité de evaluación decidió qué requisitos solicitaba para evaluar la idoneidad de las personas interesadas en participar y no contó ni con el tiempo ni con la preparación o los recursos para hacer una buena selección. Muestra de las deficiencias del proceso de selección son las candidaturas que, hoy se sabe, estuvieron ligadas al narco, tenían antecedentes criminales o simplemente no eran idóneas, así como registros duplicados o sin autorización.

Asimismo, uno de los poderes intervino frecuentemente en el proceso, el Legislativo, específicamente el Senado, que es un órgano de representación partidista. Con ello la elección tuvo un control político y de partido. Finalmente, tenemos la crisis constitucional que se dio por los desacatos a las suspensiones dictadas por jueces.

En la **etapa de campañas y el financiamiento**, ya que no hubo financiamiento público para las actividades de campaña, estuvimos frente

una contienda sin equidad entre personas competidoras: las candidatas o los candidatos con más recursos de diversa naturaleza tuvieron ventajas frente a quienes carecían de ellos. También se abrió espacio para las malas prácticas electorales: ¿alguien sabe a ciencia cierta de dónde procedieron los recursos con los que se hizo campaña?

En el mismo tema, los topes a los gastos de campaña no fueron definidos desde el principio y fue el TEPJF quien pidió hacer topes diferenciados al INE. Tampoco se previó la adaptación de los mecanismos de fiscalización de los recursos usados en elecciones ordinarias donde participan partidos políticos a una elección sin estas instituciones. Dar seguimiento pormenorizado a cada uno de los cientos de candidaturas fue una tarea titánica para los órganos electorales. Con pocas reglas claras sobre lo que se podía o no hacer en las campañas, se abrieron espacios para la manipulación y las prácticas indeseables, poco democráticas, como la compra ilegal de espacios para la publicidad.

Una de las decisiones más graves en este periodo es la que tomó el TEPJF al revocar el acuerdo del INE para evitar la intervención de funcionarios públicos en las campañas. Con ello, bajo el argumento de una elección inédita, se violaron los principios de imparcialidad y neutralidad a los que están obligadas las personas servidoras públicas.

En otro aspecto, las reglas de campaña hicieron imposible el diálogo de las candidaturas con la ciudadanía. ¿Cómo puede garantizarse entonces un voto informado y razonado? Finalmente, los acordeones que distribuyeron los partidos, principalmente Morena, no fueron otra cosa que coacción o intimidación a la persona votante. Eso debió prohibirse desde la primera denuncia.

## Jornada electoral

La jornada electoral transcurrió, en términos generales, en calma, con la gran mayoría de las casillas instaladas, pero a lo largo del día se fueron dando reportes de múltiples irregularidades: acarreo de votantes; coacción y compra del voto; robo de urnas; intimidación adentro y afuera de las casillas, y miles de acordeones usados por la gente que llegaba a votar, que seguían al pie de la letra las indicaciones contenidas en ellos sobre las candidaturas que debían elegir, con lo que el voto libre quedó nulificado.

## Conteo de votos y resultados

Aunque se reportó poca o escasa asistencia a las casillas, los resultados se fueron dando a conocer no el día de la jornada electoral, como sucede en las elecciones ordinarias, sino a partir del tercer día posterior a la jornada electoral.

Tras el conteo, el debate en el Consejo General del INE giró en torno a las irregularidades y el impacto de los acordeones. El consejero Martín Faz aseguró que “los resultados de la elección judicial demuestran que quienes integrarán el Poder Judicial ganaron por la inducción del voto a través de acordeones”, y que 61.5 % de las casillas arrojaron entre seis y nueve personas ganadoras entre las incluidas en el acordeón. Ello puso en evidencia la ausencia de un voto libre, por lo que se solicitó una investigación oficial: en una votación dividida sin precedente, seis consejerías electorales contra cinco votaron por validar la elección, pese a todas las irregularidades, los delitos y las violaciones a la integridad electoral.

A partir del recuento realizado de las irregularidades, faltas y abiertas malas prácticas y delitos electorales es difícil no concluir que, salvo por el trabajo realizado por las autoridades electorales, en el caso de la Ciudad de México, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), estamos ante el proceso electoral menos íntegro de las últimas décadas en México.

## Observación de casillas el día de la jornada electoral

La Misión de Observación inició sus actividades un día antes de la jornada electoral. Ello implicó que hubiera realmente poco tiempo para familiarizarse con el sistema electoral en México, pero, sobre todo, con el carácter extraordinario de esta elección, que inició con una reforma constitucional aprobada sin discusión ni consenso entre las fuerzas políticas y la ciudadanía.

La organización del proceso electoral por parte del IECM merece un reconocimiento. Al iniciar la jornada se instaló el Consejo General y las consejerías realizaron un recuento exhaustivo de los retos y las situaciones extraordinarias que tuvieron que sortear, así como las decisiones cruciales que tomaron para lograr dar cauce al proceso electoral que careció de reglas claras para cada una de las etapas.

El recorrido por las casillas se realizó en dos horarios: por la mañana y por la tarde. La selección de casillas estuvo un poco sesgada hacia zonas de ingresos medios y altos, y menos hacia las situadas en zonas de ingresos bajos, donde suele ser más común la compra y coacción del voto.



Lo observado en términos de integridad y malas prácticas fue lo siguiente:

- ♦ Las casillas visitadas abrieron aproximadamente una hora después de lo programado por varias razones, en la mayoría, la ausencia de alguna persona integrante de la mesa de casilla, y en otras, por las complejidades del proceso; en la mayoría, por ambas.
- ♦ Los materiales estaban completos, sin embargo, varias casillas fueron ubicadas al aire libre, pues los lugares habituales (casa habitación) no estuvieron disponibles. Ello generó problemas para acomodar los materiales.
- ♦ Al llegar a una casilla del recorrido, nos encontramos con la oposición del funcionariado de la mesa de casilla para que ingresáramos y en todo momento fueron poco amables para proporcionar información sobre el desarrollo de la jornada.
- ♦ En todas las casillas visitadas había personas observadoras supuestamente independientes que vigilaban muy de cerca cómo votaba el electorado: prácticamente supervisaban que usaran los acordeones “correctamente.” También había otras supuestas personas observadoras independientes vigilando al funcionariado de la mesa de casilla. Además, traían listas y cuadernos donde iban anotando quiénes y cómo votaban.
- ♦ También se observaron casillas vacías o con poco electorado, aunque en las de zonas de ingresos bajos y muy bajos había largas filas y mucha gente checando y tomando fotos de quienes acudían a votar.

## Sugerencias para próximos procesos electorales

A continuación, expongo mis propuestas para mejorar tanto la jornada como la observación electoral:

- ♦ Sugiero iniciar la observación al menos dos días antes de la jornada y preparar un curso de inducción virtual o presencial sobre el sistema electoral y el sistema de partidos en México. Asimismo, que un día antes de la jornada se realice el encuentro con las consejerías del IECM, para conocer los retos enfrentados y las decisiones tomadas antes de la jornada electoral, pues se retrasó mucho el inicio de los recorridos por las casillas.

- ◆ Es importante darle a conocer a las personas observadoras el estado de la discusión pública antes de la jornada electoral, incluyendo las voces críticas, para brindarles un panorama amplio de la opinión pública.
- ◆ Se debería incluir un recorrido más amplio, a casillas en zonas de ingresos altos, medios, bajos y muy bajos, pues es en estos últimos dos segmentos que se reproducen las malas prácticas y los delitos electorales.
- ◆ Sería recomendable tener espacios de intercambio con actores políticos, por ejemplo, representantes de los partidos políticos ante el Instituto, pues, aunque no participen de manera directa en la elección judicial, su opinión es relevante para entender el desarrollo y los retos de la elección.

## Coordinación interinstitucional INE-IECM, factor clave en la elección judicial frente a un escenario de incertidumbre política

José Luis Contreras Flores<sup>3</sup>

---

### Metodología

Se utilizó una metodología mixta, con actividades en campo y de gabinete, con un mayor porcentaje de las primeras. Se efectuó un seguimiento especial en el Distrito Judicial Electoral 6, que comprende los distritos electorales 20, 23 y 33 del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), en Cuajimalpa, Álvaro Obregón y La Magdalena Contreras.

Como parte de la Misión de Observación Electoral 2025 del IECM, antes y durante la jornada electoral, se realizaron las siguientes actividades, las cuales fueron básicamente en campo.

<sup>3</sup> Maestro en Administración Pública por el Centro de Estudios Avanzados en Administración, A. C., y licenciado en Ciencias de la Comunicación por la Universidad Autónoma Metropolitana- Unidad Xochimilco. Cuenta con diplomas en “Seguridad nacional y estudios estratégicos” por la Secretaría de Gobernación, y en “Desarrollo de habilidades directivas” en el Instituto Nacional de Administración Pública. Ha dictado conferencias, cursos e impartido clases en diversas instituciones educativas y gubernamentales.

Cuenta con 30 años de ejercicio profesional público y privado especializado en la realización de análisis estratégicos sobre partidos políticos, procesos electorales y la correlación de fuerzas que prevalece en los congresos locales para, entre otras instituciones, el Congreso de la Unión, la Secretaría de Gobernación, el antes Instituto Federal Electoral, hoy Instituto Nacional Electoral (INE), o el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México. Fue consejero electoral en el distrito 13 del INE en los procesos electorales 2011-2012 y 2014-2015, en el proceso para la elección de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México en 2016. En el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) se ha desempeñado como responsable de mesa receptora de opinión en las consultas para el presupuesto participativo de 2018 y 2019, y ha participado en las misiones de observación internacional como integrante de la Red de Observación del IECM en procesos electorales y de participación ciudadana desde 2017 a la fecha. Cuenta con la certificación en observación electoral de “The Building Resources in Democracy, Governance and Elections” (BRIDGE).

Antes de la jornada, el equipo de la Ludoteca Cívica (Luci) realizó una presentación sobre las estrategias de educación cívica que emplea para promover los derechos político-electorales y fomentar el interés y la participación de niñas, niños y juventudes en la vida democrática de la Ciudad de México.



Fotografía 1. Personal de la Luci presentando sus labores a la Misión de Observación

Asimismo, la consejera electoral del Instituto Nacional Electoral (INE) Norma Irene de la Cruz Magaña y el consejero electoral del IECM Ernesto Ramos Mega ofrecieron una conferencia<sup>4</sup> sobre el contexto electoral mexicano para la elección del Poder Judicial desde la visión federal y local, respectivamente. En ella abordaron los retos en la organización del Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025.

La consejera expuso los principales retos de la elección:

1. **Armonizar el marco geográfico electoral**, que pasó de 300 distritos electorales federales a 60 para la elección judicial.
2. **Elaborar el modelo de boleta**, que implicó el reto de presentar la muy amplia oferta electoral de manera didáctica y fácil.
3. **Definir el modelo de casilla**, para la que se previó implementar una urna en la que se depositaran las seis papeletas.
4. **Realizar los cómputos**, que no se llevarían a cabo en las mesas directivas de casilla, sino en los consejos distritales y serían transmitidos en tiempo real por medio de YouTube.

<sup>4</sup>Realizada en la sala del Consejo General del IECM el 30 de mayo de 2025.

Fotografía 2. Norma Irene de la Cruz Magaña y Ernesto Ramos Mega en la conferencia sobre el contexto electoral mexicano para la elección del Poder Judicial



Se realizó un encuentro con las y los integrantes del Consejo General del IECM, en el cual hubo distintas ponencias, enlistadas a continuación:

- ♦ Consejera presidenta Patricia Avendaño Durán, *Contexto del Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025*.
- ♦ Consejero Ernesto Ramos Mega, *Retos del Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025*.
- ♦ Consejera Cecilia Hernández Cruz, *Boletas y cómputos*.
- ♦ Consejera Sonia Pérez Pérez, *Implementación del principio de paridad*.
- ♦ Consejera María de los Ángeles Gil Sánchez, *Micrositio para difusión del Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025*.
- ♦ Consejera Maira Melisa Guerra Pulido, *Sistema "Conóceles judicial"*.
- ♦ Consejera Erika Estrada Ruiz, *Ejercicio de voto anticipado para personas en estado de postración*.

Posteriormente, durante la jornada electoral, se realizaron recorridos por las casillas electorales que formaron parte de la Ruta 5,<sup>5</sup> las cuales se enlistan a continuación:

- ♦ **Punto 1. Distritos locales 10 y 14**, alcaldía Tlalpan, sección 3777, Casilla B1, ubicada en el "Centro Deportivo Villa Olímpica", Av. Insurgentes Sur, S/N, esquina Periférico, colonia Parques del Pedregal.
- ♦ **Punto 2. Distritos locales 06 y 23**, alcaldía Alvaro Obregón, sección 3462, casilla B1, ubicada en la "Escuela Pública Primaria Profesor Jorge Casahonda Castillo", calle Plaza del Carmen núm. 3, colonia San Angel.

<sup>5</sup>Elaboración propia con base en información proporcionada por el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

- ◆ **Punto 3. Distritos locales 05 y 17**, alcaldía Benito Juárez, sección 4503, Casilla B1, ubicada en la “Escuela Pública Primaria Lic. Eduardo Novoa”, calle Rumania núm. 701, colonia Portales Sur.
- ◆ **Punto 4. Distritos locales 07 y 24**, alcaldía Iztapalapa, sección 2430, Casilla B1, ubicada en la “Casa de la Cultura El Sifón”, calle Calculistas, S/N, colonia El Sifón.
- ◆ **Punto 5. Distritos locales 05 y 18**, alcaldía Benito Juárez, sección 4396, Casilla S1 (especial), ubicada en la “Escuela Pública Primaria, Centro Urbano Presidente Alemán”, Av. Coyoacán núm.1328, colonia del Valle Sur.
- ◆ **Punto 6. Distritos locales 07 y 14**, alcaldía Tlalpan, sección 3840, Casilla B1, ubicada en el patio de la calle Privada de Ayuntamiento núm. 28, colonia La Lonja.
- ◆ **Punto 7. Distritos locales 07 y 26**, alcaldía Coyoacán, sección 0458, Casilla B1, ubicada en la “Escuela Pública Primaria Guillén de Lampart”, Av. Del Imán núm. 480, colonia Pedregal de Carrasco.
- ◆ **Punto 8. Distritos locales 10 y 16**, alcaldía Tlalpan, sección 3948, Casilla B1, ubicada en un domicilio particular en calle Ojo de Agua núm. 98, colonia Ejidos de San Pedro Mártir.
- ◆ **Punto 9. Distritos locales 07 y 26**, alcaldía Coyoacán, sección 0508, Casilla B1, ubicada en la cochera de una casa en calle San Gabino, Manzana 864, Lote 20, colonia Pedregal de Santa Úrsula Coapa.



Fotografías 3, 4 y 5. Distintas casillas visitadas durante la Misión de Observación



Forografía 6. Personas formadas para votar en una de las casillas visitadas en la Misión de Observación

En los recorridos fue posible identificar los siguientes incidentes:

- ♦ La mayoría de las casillas fueron instaladas con retraso.
- ♦ El tiempo utilizado por la ciudadanía para emitir su voto fue de entre 12 y 15 minutos.
- ♦ Las personas desconocían las modalidades para ejercer el voto.
- ♦ Las personas ejercían un voto desinformado.
- ♦ Se percibió un caso en el que un ciudadano ingresó las boletas a las urnas enrolladas (sin doblar), no por la ranura de la urna, sino que levantó la tapa para depositarlas.
- ♦ Reducida afluencia de votación en las casillas, lo cual contrastó con la amplia participación en la casilla especial.
- ♦ Baja participación electoral.
- ♦ Falta de interés de la ciudadanía.
- ♦ La votación transcurrió sin contratiempos y en orden.

## Balance

Previo a la elección, especialistas planteaban que se modificaría radicalmente la conformación del Poder Judicial luego del proceso de elección de la mitad de las personas juzgadoras a nivel federal y de algunas personas integrantes de los poderes judiciales de 15 entidades federativas (Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Durango,

Estado de México, Michoacán, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas).<sup>6</sup>

Incluso una consultora mencionaba que se detonaría “...un proceso gradual de indefensión jurídica para las empresas a causa de una desaseada implementación de la reforma judicial, así como por una gradual pero creciente parcialidad e incapacidad de las autoridades jurisdiccionales para resolver disputas de todo tipo”.<sup>7</sup>

Bajo dicha premisa, el objetivo principal del presente informe consiste en evaluar el nivel de cumplimiento del convenio general de colaboración y coordinación que celebraron el INE y el IECM a fin de llevar a cabo acciones estratégicas conjuntas que garantizaran la transparencia, legalidad y certeza en la Elección del Poder Judicial.

De acuerdo con lo observado, se puede considerar que, en términos generales, sí se cumplió lo que respecta a las autoridades que forman parte de la estructura permanente de ambas instituciones electorales. Sin embargo, profundizando, es pertinente concluir que no se cumplió lo referente al personal eventual contratado, particularmente las figuras denominadas supervisoras/es electorales locales (SEL) y capacitadoras/es asistentes electorales locales (CAEL), de quienes se pudo registrar que, en la mayoría de los casos, evadieron las actividades y responsabilidades que tenían asignadas de manera conjunta con sus equivalentes del INE.

## Fortalezas

La primera fortaleza identificada es la *coordinación institucional*, que permitió una organización conjunta de esfuerzos para la elección de diversos cargos del Poder Judicial, pues ambos organismos electorales tienen la experiencia y los canales de comunicación necesarios para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

Aunque existen antecedentes sobre los convenios interinstitucionales, esta colaboración representa un paso fundamental para el fortalecimiento y la consolidación de la democracia actual en la Ciudad de México, particularmente ante un proceso extraordinario inédito que requirió máxima coordinación e involucramiento.

<sup>6</sup>Paulina Creuheras y Carlos Rubio (coords.), *Reporte Integralia. Diez Riesgos Políticos para 2025*, México, Integralia Consultores, s/f, p. 3, en <[https://integralia.com.mx/web/wp-content/uploads/2025/01/07ENE25\\_Reporte-Integralia\\_Diez-Riesgos-Policos-para-2025\\_VFFF.pdf](https://integralia.com.mx/web/wp-content/uploads/2025/01/07ENE25_Reporte-Integralia_Diez-Riesgos-Policos-para-2025_VFFF.pdf)>, [consulta hecha el 2 de septiembre de 2025].

<sup>7</sup>*Op. Cit.*, p. 12.



El esquema de comunicación se evidenció desde los más altos niveles en la capital del país, es decir, el Consejo Local del INE y el Consejo General del IECM, situación que se replicó entre el distrito judicial electoral federal y las direcciones distritales locales donde se llevaron a cabo las tareas de observación.

En el convenio de coordinación se establece, entre otros rubros, que el IECM daría acompañamiento al INE en lo que se refiere a la capacitación electoral correspondiente a la elección local, así como en la realización de simulacros de la jornada, y que el INE entregaría al IECM los accesos al Multisistema ELEC, con consulta completa de la información que se desprende de las diversas etapas que comprende el Proceso de Integración de Mesas Directivas de Casillas Seccionales (MDCS).

Se consideró la inclusión de personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, hasta técnicos y auxiliares de oficinas centrales de ambos institutos y Módulos de Atención Ciudadana, para enfrentar el elevado nivel de rotación de CAE.



Fotografías 7 y 8. Consejo Local del INE trabajando en el convenio de colaboración con el IECM



Fotografía 9. Consejo General del IECM en los trabajos con la Misión de Observación

## Áreas de oportunidad

El pleno ejercicio de la votación depende en gran medida del funcionariado designado, como las personas supervisoras electorales locales y las capacitadoras asistentes electorales, al igual que de los organismos involucrados. Por ello, sería importante en primera instancia no criticar, pero sí señalar la necesaria reevaluación sobre el proceso pertinente para asignar a quien ocupará tales los puestos o, en todo caso, que se cuente con un proceso de capacitación óptimo. Es entonces fundamental hacer hincapié en los valores inculcados y rectores de las personas capacitadas, para que sean plenamente conscientes de la labor que aceptan, de los obstáculos que enfrentarán y aquellas cualidades requeridas para ser respetuosas y eficientes.

Finalmente, se debe constatar no sólo que el trabajo se realiza en tiempo y forma, sino, además, que la ciudadanía designada para participar cuente con el apoyo de las personas CAEL y SEL, para garantizar que los derechos de las personas votantes son protegidos y respetados hasta el último momento del proceso.



Fotografía 10. Personal del IECM dando información a la Misión de Observación



Fotografías 11 y 12.  
Personal del IECM en  
la capacitación del  
funcionariado y en  
los simulacros de la  
elección

## Propuestas

Para finalizar, presentamos las siguientes propuestas, que consideramos relevantes:

- ♦ Se requiere consolidar la colaboración entre las autoridades electorales para ofrecer a la ciudadanía esfuerzos conjuntos que incrementen la calidad y la eficacia de la democracia electoral a nivel nacional.
- ♦ Que los esquemas de coordinación se incrementen y se hagan obligatorios para todas las direcciones distritales del IECM.
- ♦ Realizar la evaluación del desempeño, no sólo de las SE y CAE, sino de sus figuras equivalentes, SEL y CAEL, para que no se perciba que la responsabilidad es sólo del INE, sino que existe un compromiso compartido.
- ♦ Promover que el funcionariado y las personas capacitadoras del IECM acompañen todos los recorridos para la localización de lugares don-

de se ubicarán las casillas y realicen las visitas de examinación de los lugares.

- ◆ A efecto de lograr una mayor empatía con la ciudadanía, sería recomendable que en la capacitación que se imparte a quienes se desempeñarán como personas funcionarias de casilla estuvieran presentes personas supervisoras y capacitadoras locales.
- ◆ La posible implementación de herramientas como los códigos QR para evaluar el nivel de satisfacción de la ciudadanía capacitada y su interés para participar en los procesos electorales, tanto a nivel nacional como de la Ciudad de México.
- ◆ Revisar los materiales que se utilizaron para la capacitación, debido a que, por la premura de los tiempos, a la ciudadanía se le proporcionó información básica de la composición del Poder Judicial federal y del Poder Judicial de la Ciudad de México.

## Fuentes consultadas

CREUHERAS, Paulina y Carlos Rubio (coords.), *Reporte Integralia. Diez Riesgos Políticos para 2025*, México, Integralia Consultores, s/f, en <[https://integralia.com.mx/web/wp-content/uploads/2025/01/07ENE25\\_Reporte-Integralia\\_Diez-Riesgos-Policos-para-2025\\_VFFF.pdf](https://integralia.com.mx/web/wp-content/uploads/2025/01/07ENE25_Reporte-Integralia_Diez-Riesgos-Policos-para-2025_VFFF.pdf)>, [consulta hecha el 2 de septiembre de 2025].

*Convenio de Coordinación que suscriben el INE y el IECM, con el propósito de garantizar una adecuada coordinación institucional para la organización conjunta del proceso electoral extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial*, México, INE, 2025.

DE LA CRUZ MAGAÑA, Norma Irene, *Contexto electoral mexicano para la elección del Poder Judicial. Visión Federal*, conferencia impartida el 30 de mayo de 2025.

DVOE, *Agenda de Recorridos de Mesas Directivas de Casillas Seccionales y Elaboración de Rutas*, México, IECM, 2025.

*Programa de acompañamiento de personas observadoras y visitantes extranjeras en el marco del Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025. Viernes 30 y sábado 31 de mayo de 2025*, carpeta Informativa, México, IECM, 2025.



## Observación electoral a la medida

Luis Andrés Contreras Mejía<sup>8</sup>

---

### Metodología

La metodología utilizada para la observación fue de carácter mixto debido a los impedimentos y las dificultades para la realización de actividades de manera presencial por parte de algunas autoridades. Dicho de otro modo, no fue posible realizar la observación de manera directa dentro de las sedes distritales, dando seguimiento a las actividades ya en campo.

### Etapas de preparación de la elección

Durante el proceso electoral extraordinario de 2025 se eligió por primera vez a las personas que integrarían el Poder Judicial de la Ciudad de México, por lo cual, en cumplimiento de la convocatoria pública y los acuerdos 003 y 004 de la comisión especial del Congreso local, se integraron los listados de las personas candidatas que ocuparían los cargos.

En respuesta a dicho encargo, las autoridades locales debieron cumplir plenamente con los lineamientos para el reclutamiento, la selección y la contratación de personas supervisoras electorales locales (SEL) y capacitadoras asistentes electorales locales (CAEL), pues dichas figuras fueron contratadas para la ejecución de las actividades de asistencia electoral en los comicios locales. De igual modo se establecieron lineamientos a efecto de replicar el

<sup>8</sup>Estudiante de la licenciatura en Ciencias de la Comunicación en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, ha participado como Observador Electoral en el Proceso Electoral Federal 2023-2024 y en las consultas de Presupuesto Participativo 2024 y 2025. Es miembro de la Red de Observación Electoral del IECM.

esquema implementado a nivel federal como un intento de estandarizar un modelo para las etapas y actividades.

De conformidad con el artículo 41, párrafo tercero, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* (CPEUM), la renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo se realizaría mediante elecciones libres, auténticas y periódicas. El mismo precepto constitucional, en su base V, apartado A, señala que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza mediante el Instituto Nacional Electoral (INE) y los organismos públicos locales electorales (OPLE). Es correcto afirmar que, en el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad serán los principios rectores.

Asimismo, en su párrafo segundo se establece que las mesas directivas de casilla seccionales (MDCS) estarían integradas por la ciudadanía; mientras que el párrafo tercero, base V, apartado B, inciso a), numerales 1 y 4, estipula que corresponde al INE, para los procesos electorales federales y locales, la capacitación electoral y la designación del funcionariado de las MDCS.

Por otro lado, el artículo 1, párrafos 2 y 3 de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales* (LGIPE) establece que las disposiciones de tal ley son de orden público, de observancia general y aplicables a las elecciones en el ámbito federal y local, mientras que su artículo 4, párrafo 1, establece que el INE y los OPLE, en el ámbito de su competencia, dispondrán de lo necesario para garantizar el cumplimiento de la citada ley. Por lo expuesto, las Constituciones y leyes locales se ajustarán a lo previsto en la CPEUM y en la LGIPE.

Asimismo, existe un manual para contratar a las personas SEL y CAEL, el cual, entre otras líneas estratégicas, establece la normativa y regulación a seguir respecto al perfil, las competencias requeridas, las funciones que desarrollarán y los procedimientos, mecanismos y etapas de selección, evaluación y contratación.

Cabe puntualizar que ambas figuras son personal temporal contratado para las elecciones concurrentes con el objeto de realizar actividades de asistencia electoral propias del ámbito local y de apoyo a las personas supervisoras y capacitadoras asistentes electorales, a quienes acompañan en el ejercicio de sus funciones. En este caso, se adecuarían a lo previsto en la *Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación (ECAPEPEPJF) 2024-2025*.

En tal documento, elaborado por el INE, se designó al Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) como responsable de difundir la convocatoria. Para ello se dio prioridad a las personas capacitadoras registradas en la base de datos de cada coordinación distrital y, en su caso, se emitió la



convocatoria para cubrir vacantes pendientes y generar listas de reserva. En las coordinaciones distritales donde se requirió más personal se aplicaron las etapas de examen de conocimientos, habilidades y actitudes, entrevista, contratación, capacitación y sustituciones.

Durante la recepción documental se identificó que acudieron a presentar su solicitud diversas personas candidatas que habían participado en el ámbito federal, hecho que resulta digno de consideración y se presenta posteriormente como una de las áreas de oportunidad.

El proceso de selección priorizó a quienes participaron en el proceso electoral inmediato anterior debido a que, por las medidas de ahorro, se contrataría a menos personas de las requeridas normalmente. Con ello se consideró y valoró al personal que había mostrado interés y compromiso en participar.

Respecto a la plática de inducción, fue uno de los elementos que no fue posible observar, aunque hubiera sido oportuno conocer los detalles de cómo se impartió y qué temas se abordaron en ella.

La contratación es un proceso problemático en general, por lo que era un requisito que las personas se comprometieran con el trabajo de coordinación, apoyo y verificación respecto de las actividades de asistencia electoral.

No obstante, en la observación de campo, cuando se integraron las personas SEL y CAEL, se notó que desde la primera actividad, que consistían en presentarse con su respectiva persona compañera de la autoridad federal, muchas no acudieron por justificaciones que comprendían desde ir a la escuela hasta afirmar sencillamente que el horario en que las habían citado no les parecía adecuado.

Otra de las actividades fundamentales fueron los recorridos del personal federal y local para conocer la ubicación de las mesas de votación, pero las personas locales no los realizaron, pese a conocer que la figura federal tenía la obligación de presentar evidencia fotográfica de que se encontraban en la actividad con su "figura espejo" local: no se reportaban o decían que llegarían cuando tuvieran la posibilidad de acuerdo con su disposición de tiempo.

Es muy necesario mencionar lo anterior, ya que, como no existían límites o consecuencias claras por dichas faltas de compromiso y de profesionalidad, el número de ausencias fue aumentando hasta el día de la jornada electoral, momento en que concluyó el trabajo de coordinación entre ambas instituciones.

La falta de cumplimiento de las funciones de las personas supervisoras impactó en el cumplimiento de los objetivos institucionales, pues generó fallas en la planificación, falta de empatía hacia la ciudadanía y falta de capacitación para resolver problemas.

Por otra parte, una actividad obligatoria era participar en los cursos de capacitación para operar las mesas receptoras, particularmente los simulacros, pero en la mayoría de los casos no se contó con presencia de SEL y CAEL. Si

bien es cierto que no podían participar activamente, era importante que realizaran esta actividad con el mínimo respeto que merece la ciudadanía que sacrificó sus obligaciones y responsabilidades particulares para estar presente en los simulacros.

Lo anterior no es una afirmación sin fundamentos, pues se identificó que algunas personas CAEL sólo se ponían a platicar, comer, hablar por teléfono, pero no ponían atención a la actividad, lo que generó diversas quejas y la obvia indignación de la ciudadanía que participaba.



Fotografías 1, 2 y 3 .  
Personal del IECM con el funcionamiento de una mesa de votación durante la Misión de Observación

En la observación identificamos actividades que las personas SEL y CAEL cumplieron parcialmente, entre las que están las relativas al equipamiento y acondicionamiento de las casillas seccionales. Sin embargo, aunque participaron en la preparación, no fue así en el cierre, la recuperación de mobiliario, equipo y materiales, ni la limpieza, en las que fue nula su presencia.

Asimismo, no obstante que los lineamientos marcan que deben trabajar en la distribución de los listados de ubicación e integración de las casillas seccionales, en la colocación de los avisos de identificación de los lugares donde se instalarán las casillas seccionales y en la revisión periódica de la permanencia de éstos, en ningún caso se pudo constatar que realizaran tales actividades.

Es importante vigilar que realicen una de las principales atribuciones que poseen, la distribución de la documentación y materiales electorales, en la que deben coadyuvar a entregar y, en su caso, recabar el recibo correspondiente donde se verifique la entrega.



Fotografía 4.  
Funcionariado  
armando el paquete  
electoral luego del  
cierre de casilla

Requiere particular atención y es un área de oportunidad la adecuada capacitación de aquellas personas responsables del voto sin importar el tipo de proceso, pues no sólo son acompañantes de ocasión, sino que tienen una gran responsabilidad y deben asumir con el debido respeto y compromiso la tarea que voluntariamente aceptaron.

### Jornada electoral

La buena coordinación entre el personal del INE y del IECM es clave, por ello, la ausencia y la falta de acercamiento de las personas SEL y CAEL afectó en gran parte el compromiso de la ciudadanía que participó en las mesas de recepción de votación, en los recorridos y las entrevistas, ya que no las conocían.

Si bien algunas personas de las mesas manifestaron que habían visto a personal con chaleco de identificación del IECM, no tenían conocimiento de cuál era su papel y, por lo tanto, no sintieron su respaldo durante el desarrollo de la jornada.

Incluso se tuvo información de personas CAEL que, al solicitarles apoyo para solventar alguna duda o situación, se negaron a atender los requerimientos del funcionariado de casilla.



Fotografía 5. Personas emitiendo su voto en una casilla visitada por la Misión de Observación

Cabe añadir que, en lo relativo al traslado de los paquetes electorales, de igual manera se presentaron obstáculos por falta de compromiso, ya que en la actividad que comprendió desde la recepción del material electoral por parte de las personas responsables de mesas receptoras de opinión hasta su traslado y la instalación de las mesas, se supo de personal SEL y CAEL que solicitaba adaptaciones a su disposición de horario, que llegaban tarde o definitivamente no se presentaban, lo que derivó en renunciaciones de personas presidentes de mesa antes de la jornada e incluso el abandono de los paquetes.



Fotografía 6. Paquetes electorales



## Balance

La figura de las personas SEL y CAEL resulta fundamental para la parte operativa del proceso electoral, por lo que se requiere que cumplan los objetivos para los cuales se les contrata.

El proceso de la elección del Poder Judicial, dada su naturaleza inédita, generó que el trabajo se tuviera que realizar con menos personal y mayor carga, además de que incluyó actividades que en un proceso electoral normal no se suelen realizar, lo que provocó que las personas contratadas para realizarlos decidieran declinar del cargo.

## Fortalezas

En la observación encontré las siguientes fortalezas:

1. Es positiva la utilización de la base de datos de personal previamente contratado, pues permite aprovechar a personal que tiene ya un grado de experiencia y que, principalmente, conoce el trabajo a realizar.
2. Aunque se contrate personal conocido, también es positiva la emisión de convocatorias que buscan fortalecer la estructura y crear nuevos cuadros.
3. Es importante el uso de las plataformas digitales como YouTube para difundir información y realizar las actividades propias del IECM.

## Áreas de oportunidad

Considero que existen también áreas que pueden mejorar:

- ♦ Se pueden actualizar los programas de capacitación e inducción de las personas SEL y CAEL.
- ♦ Es conveniente evaluar el desempeño de estas personas con factores que sean verificables, como informes con evidencia fotografía de sus actividades, porque no es lo mismo asegurar que se hizo un trabajo a demostrar que se cumplió.
- ♦ Se puede incluir algún tipo de programa que permita concientizar a las personas contratadas de que su actividad no es sólo ir y perder el

tiempo, sino que tienen tareas por cumplir. En este rubro, me permito hacer un reconocimiento al distrito 10, el cual, a lo largo de todo el proceso, ejecutó diversos programas de capacitación y reforzamiento de las actividades a realizar, principalmente en un punto que resulta de suma importancia como es el cómputo, para el que incluso realizó capacitación personalizada con los grupos de recuento.

- ◆ Es posible mejorar la capacitación del personal respecto a la figura de la persona observadora electoral; existen sesgos en la conducta de algunas personas funcionarias del IECM que afectan no sólo el trabajo, sino la imagen de quienes observan las actividades de campo, pues no conocen sus derechos.

## Propuestas

Por último, presento algunas propuestas para futuros procesos electorales. En primer lugar, propongo establecer un programa de selección de personal que realmente identifique a las personas SEL y CAEL para recuperar a aquellas que tengan la capacidad y experiencia adecuadas para serlo de nuevo. Para ello, es importante que los registros de la evaluación de desempeño y los de incumplimiento de funciones sean reales y tengan respaldo, pues se tienen registrados casos en los que, por conocer a alguien o decir que eran familiares de personal de la dirección distrital, las personas contratadas estaban exentas de cumplir con sus obligaciones.

Asimismo, es importante señalar la existencia de un círculo vicioso, pues algunas personas que han trabajado previamente en el INE emigran al IECM, ya que consideran que el trabajo que éste realiza es mucho menor y que recibirán una remuneración económica sin esfuerzo. Este hecho resulta contraproducente, ya que dicha visión, deformada, se expande y es principalmente negativa para quienes participan por primera vez.

Por lo tanto, es necesario buscar que el personal, al integrarse a las actividades, las realice con el mismo compromiso y respeto que el personal de la coordinación distrital fijo y eventual.

Finalmente, merece reconocimiento el titular del órgano distrital 10 (demarcación territorial Venustiano Carranza), quien, con el apoyo de su equipo de trabajo, llevó a cabo talleres para reforzar la capacitación de las actividades que debían realizar las personas SEL y CAEL a lo largo de todo el procedimiento, particularmente en lo referente a los cómputos, fortaleciendo así el compromiso de estas figuras para llevar a cabo sus funciones.



## Fuentes consultadas

*Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la estrategia de capacitación y asistencia electoral para el proceso electoral extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la federación 2024-2025 y sus respectivos anexos*, México, INE, 31 de diciembre de 2024, en <<https://repositoriodocumetal.ine.mx/xmlui/handle/123456789/178623>>, [consulta hecha el 15 de junio de 2025].

*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, en <<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>>, [consulta hecha el 15 de julio de 2025].

*IECM-ACU-CG-062-25. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la designación y lista de reserva de Superviores/as Electorales Locales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales para el Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial en la Ciudad de México 2024-2025*, México, IECM, 2025, en <<https://www.iecm.mx/www/taip/cg/acu/2025/IECM-ACU-CG-062-2025.pdf>>, [consulta hecha el 15 de junio de 2025].

*Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*, en <<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgipe.html>>, [consulta hecha el 15 de junio de 2025].

*Lineamiento para el Reclutamiento, Selección y Contratación de los Supervisoras/es Electorales Locales y Capacitadoras/es Asistentes Electorales Locales*, México, IECM, 13 de marzo de 2025, en <[https://www.iecm.mx/www/docs/pj/sel-cael/Lineamiento\\_reclutamiento\\_SEL\\_y\\_CAEL.pdf](https://www.iecm.mx/www/docs/pj/sel-cael/Lineamiento_reclutamiento_SEL_y_CAEL.pdf)>, [consulta hecha el 15 de junio de 2025].

# Prisma 2025: Observación de la elección del Poder Judicial de la Federación

Vianca Rodríguez Reyes<sup>9</sup>

## Metodología

Como parte de la Misión de Acompañamiento de personas observadoras en el marco del Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025 (PELEPJ 2024-2025), se recorrieron diversas casillas donde se observó de manera detallada lo acontecido en cada una de ellas con el objetivo de contribuir al fortalecimiento de una democracia transparente.

Tabla 1. Metodología

Tipo de observación	De campo
Temas observados	Jornada electoral
Actividades realizadas	Recorrido por nueve casillas para realizar observación electoral

Como se menciona en la tabla 1, en el recorrido de la Misión de Observación se acudió a nueve casillas, en las cuales se realizó observación de los siguientes rubros:

- ◆ **Casilla.** Su correcta instalación; su orden y organización; el inicio de votación; la señalización y el material electoral.

<sup>9</sup>Licenciada en derecho por el Centro de Estudios Superiores Hernán Cortes, Xalapa, Ver., diplomada en análisis político y reforma política en México por la Universidad Autónoma de México, miembro de la red de observadores del Instituto Electoral de la Ciudad de México, como observadora a título individual, involucrada activamente en la promoción de la democracia participativa y participación ciudadana, por lo que ha sido integrante de Comisión de Participación Comunitaria y especialista dictaminadora de proyectos de presupuesto participativo.

- ♦ **Desarrollo de la jornada electoral.** Verificar la solicitud de identificación oficial a la ciudadanía y verificación de validez; utilización de tinta indeleble; garantía del secreto del voto; garantizar condiciones de accesibilidad, como insumos para personas con discapacidad visual; restricciones; material publicitario o proselitismo; comprensión para emisión del voto y tiempos de emisión por parte de la ciudadanía.
- ♦ **Cierre de casilla.** Hora de cierre y procedimiento establecido para realizar escrutinio.

En la siguiente tabla se mencionan las casillas visitadas y los aspectos observados en cada una

**Tabla 2. Casillas y aspectos observados**

Casilla básica y contigua, sección 591, distrito electoral federal 19, alcaldía Coyoacán	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las votaciones en la casilla iniciaron a las 08:15 horas de modo organizado.</li> <li>• El desarrollo de la jornada se dio en orden.</li> <li>• Casilla debidamente señalizada.</li> <li>• Contó con material para personas con discapacidad visual y carteles de inclusión.</li> <li>• Las casillas fueron instaladas dentro de dos salones cuyo espacio resulto muy reducido.</li> </ul>
Casilla básica, sección 701, distrito electoral federal 08, alcaldía Coyoacán	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se encontró una persona observadora.</li> <li>• Las votaciones iniciaron a las 08:40 horas.</li> <li>• Falto un funcionario de casilla.</li> <li>• Entre personas de 30 a 40 años, el tiempo promedio de emisión del voto —desde entregar la identificación hasta salir tras votar— fue de 10 min.</li> </ul>
Casilla especial, sección 3457, distrito electoral federal 06, alcaldía Álvaro Obregón	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Casilla con afluencia moderada.</li> <li>• Se observó el uso de acordeones impresos y en el celular.</li> <li>• El tiempo promedio de emisión del voto entre personas de 40 a 50 años fue de 5 minutos.</li> </ul>
Casilla sección 413, distrito electoral federal 08, alcaldía Coyoacán	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se encontraron dos personas observadoras.</li> <li>• Hasta las 12:43 horas, el funcionariado registró 40 votantes.</li> <li>• Se presenció el uso del celular como acordeón por parte de una persona.</li> </ul>
Casilla básica, sección 704, distrito electoral federal 08, alcaldía Coyoacán	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se reconoció a dos personas observadoras llevando un registro del número de votantes.</li> <li>• Las votaciones iniciaron a las 08:15 horas.</li> <li>• Faltaron los escrutadores.</li> <li>• El tiempo promedio de emisión del voto entre personas de 40 años fue de 7 minutos.</li> </ul>

Casilla básica, sección 705, distrito electoral federal 08, alcaldía Coyoacán	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se notó a una persona presuntamente observadora sin acreditación visible.</li> <li>• Espacio reducido en la casilla.</li> <li>• Desconocimiento total del protocolo trans por parte del funcionario de casilla, quienes se expresaron de una manera denostativa al respecto.</li> </ul>
Casilla básica, sección 4087, distrito electoral federal 05, alcaldía Tlalpan	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El lugar de instalación de la casilla no era apropiado porque no tenía espacio suficiente ni condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad.</li> <li>• El inicio de las votaciones fue a las 08:40 horas.</li> <li>• Se observó la presencia de tres personas a las cuales algunas otras, tras emitir su voto, se acercaban, y realizaban un registro en libretas.</li> </ul>
Casilla básica, sección 4102, distrito electoral federal 05, alcaldía Xochimilco	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se observó que el lugar de instalación de la casilla no contaba con condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad.</li> <li>• El patio no tenía acceso para sillas de ruedas.</li> <li>• El inicio de las votaciones fue a las 08:15 horas.</li> <li>• Se visualizó la utilización de acordeón realizado a mano.</li> <li>• El tiempo promedio ente personas de aproximadamente 30 años para la emisión del voto fue de 12 minutos.</li> <li>• Se observó la presencia de cuatro personas presuntamente operadoras.</li> </ul>
Casilla básica, sección 4098, distrito electoral federal 05, alcaldía Xochimilco	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se observó a dos personas que dijeron ser observadoras sin acreditación dentro de las instalaciones de la escuela donde se instaló la casilla.</li> <li>• La persona CAE Aida Duran trató de impedir el acceso a las personas observadoras debidamente acreditadas que acudimos a la casilla, argumentando que éramos muchas y que llamaría a la vocalía, lo cual realizó, sin informar alguna razón.</li> <li>• Se observó que la CAE fue quien tomó decisiones en la casilla y no la presidenta como máxima autoridad.</li> <li>• El cierre de la casilla de dio de manera puntual.</li> </ul>
Casilla básica, sección 1787, distrito electoral federal 13, alcaldía Iztacalco	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ésta corresponde a mi sección electoral, donde acudí a emitir mi voto.</li> <li>• Estaba debidamente señalizada.</li> <li>• La apertura se llevó a cabo a las 08:17 horas.</li> <li>• Se observó que, simultáneamente a la entrega de las boletas, se marcaban el pulgar de la persona votante con tinta indeleble.</li> <li>• El personal no estaba organizado.</li> <li>• Se encontró a una persona que dijo ser observadora, pero sin acreditación, dentro de la casilla.</li> <li>• Se observó a presuntos operadores frente a la casilla.</li> </ul>



De manera general, en todas las casillas visitadas, se observó que la jornada electoral transcurrió de manera tranquila. Asimismo, ya que los partidos políticos y sus representantes no participaron en las casillas, sin duda alguna optaron por el registro como personas observadoras de sus simpatizantes o agremiadas, a pesar de encontrarse prohibido, con lo que transgredieron los principios rectores de la observación electoral. Esto lo hicieron para poder de supervisar de manera directa el desarrollo de la elección. Tal situación fue evidente, pues eran notorias las personas acreditadas como observadoras sin conocimiento alguno de las facultades que tiene alguien que ejerce la observación electoral, y cumplían sólo la encomienda de llevar un registro del número de personas que acudieron a la casilla a emitir su sufragio.

## Balance

La principal fortaleza observada fue, nuevamente, la capacidad de organización y operativa del INE y el IECM. Sin embargo, se encontraron varias áreas de oportunidad.

Respecto al funcionariado de casilla, falta capacitación para el desempeño de sus funciones durante la jornada electoral.

Respecto a las boletas, fueron demasiado complejas y el gran número de personas candidatas aumentó la dificultad de elección; los datos contenidos en ellas, por más específicos que pudieran ser, resultaron cuantiosos, dificultando su entendimiento mayormente entre personas de edad avanzada. De igual manera, no fueron pensadas para incluir la participación de personas iletradas.

En cuanto a la participación ciudadana de personas con discapacidad, si bien es cierto que se cuenta con acciones y medidas para garantizar su derecho al voto, ejecutarlas sigue siendo un desafío. Por ejemplo, el desconocimiento del *Protocolo para la adopción de medidas tendientes a garantizar el derecho al voto y a la participación ciudadana de las personas con discapacidad en los procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana*<sup>10</sup> persiste en cada jornada electoral.

De igual forma, persiste un sesgo en el acceso al voto para personas con discapacidad a pesar de que existen diversos aditamentos especiales de

<sup>10</sup> Disponible en: <[https://igualdad.ine.mx/wp-content/uploads/2023/02/230127-Protocolo-para-garantizar-los-derechos-poli%CC%81tico-electorales-de-las-PcD-Version-Lectura-Facil\\_VF.pdf](https://igualdad.ine.mx/wp-content/uploads/2023/02/230127-Protocolo-para-garantizar-los-derechos-poli%CC%81tico-electorales-de-las-PcD-Version-Lectura-Facil_VF.pdf)>.

apoyo para ellas puestos a disposición en cada casilla y de contar con funcionariado capacitado para brindarles atención.

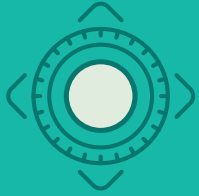
## Propuestas o recomendaciones

Se recomienda crear compromisos reales para que la capacitación de las personas CAE sea eficiente, que se les enriquezca con conocimientos para que impulsen las habilidades y los valores del funcionariado de casilla, así como mejorar el desempeño de sus funciones.

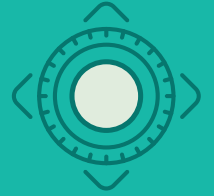
Es importante inspeccionar previamente los espacios donde se ubicarán las casillas, a efecto de verificar las condiciones de viabilidad de su instalación.

Respecto a las boletas, se propone considerar alternativas elaboradas de manera inclusiva, para garantizar la igualdad de acceso y participación de todas las personas.

Finalmente, para la participación de personas con discapacidad, se recomienda reforzar las capacitaciones con perspectiva de derechos humanos, enfocadas en desmitificar la discapacidad y fomentar la empatía y el respeto; que se sensibilice al funcionariado sobre la discapacidad y se propongan estrategias de inclusión y participación. Asimismo, se debe poner especial empeño en que la elección de los domicilios para instalar las casillas contemple que cuenten con las condiciones indispensables para el acceso de personas con discapacidad.



# Experiencia internacional sobre el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025



Integración de la Misión

Informe de la misión de acompañamiento de  
personas visitantes extranjeras



## Integración de la Misión

La Misión Internacional de Observación se integró por 12 mujeres y 16 hombres provenientes 14 distintos países (ver mapa 1), todas ellas personas expertas en la materia, porque han sido:

- ◆ autoridades de organizaciones internacionales y órganos electorales;
- ◆ integrante de instituciones académicas, o
- ◆ líderes migrantes integrantes de la Red "Voto Chilango".

La acreditación de las personas visitantes extranjeras correspondió al Instituto Nacional Electoral (INE), aunque El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) hizo el trámite, siguió el procedimiento para la aprobación y recibió las acreditaciones para que fueran entregadas.

**Mapa 1. Países de procedencia de las personas visitantes extranjeras integrantes de la Misión**



FUENTE: Dirección de Vinculación con Organismos Externos

# Informe de las personas visitantes extranjeras en el marco de la Misión de Observación del Instituto Electoral de la Ciudad de México, Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025

---

## Introducción

El 15 de septiembre de 2024 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el decreto de reforma constitucional en materia del Poder Judicial de la federación. Entre sus principales disposiciones, se introdujo la elección popular de personas jueces y magistradas federales. El artículo octavo transitorio del decreto otorgó un plazo de 180 días naturales para que los congresos locales armonizaran sus constituciones y leyes en la materia.

En este contexto, el 23 de septiembre de 2024, el Instituto Nacional Electoral (INE) declaró formalmente el inicio del Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025, cuyo objetivo fue elegir a las personas que ocuparían los cargos de ministras y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, magistraturas de las salas Superior y regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial, así como magistraturas de circuito y jueces de distrito. Este proceso se desarrolló sin la participación de representaciones partidistas ni legislativas.

A nivel local, el 23 de diciembre de 2024 se publicó en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* el decreto que reformó, adicionó y derogó diversas disposiciones de la Constitución local, del *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México* y de la *Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México* en el marco de la reforma al Poder Judicial de la capital. Este decreto estableció, entre otros aspectos, la elección popular de quienes integran el Poder Judicial local. Su artículo segundo transitorio estipula que el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025 iniciaría el mismo día en que el decreto entrara en vigor. Asimismo, el artículo tercero transitorio faculta al Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) para emitir los acuerdos necesarios a fin de organizar, desarrollar, computar

y supervisar dichos procesos, bajo los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género.

En cumplimiento de este mandato, el 1 de junio de 2025 se llevaron a cabo, en concurrencia con el ámbito federal, las elecciones para renovar el Poder Judicial en la Ciudad de México. En esta jornada, la ciudadanía fue convocada a elegir a las magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial, así como magistraturas y personas jueces del Poder Judicial capitalino.

La elección judicial celebrada el 1 de junio constituyó un precedente histórico en el sistema político-electoral mexicano, al introducir por primera vez el principio de elección directa en un ámbito del poder tradicionalmente reservado a mecanismos institucionales cerrados. Este cambio generó un amplio debate público y fue objeto de especial atención por parte de actores políticos, organizaciones de la sociedad civil, el ámbito académico y personas observadoras internacionales debido a sus implicaciones en la independencia judicial y el equilibrio de poderes.

A raíz de la reforma, el IECM diseñó un calendario electoral excepcional, que incluyó las disposiciones logísticas necesarias para llevar adelante el proceso inédito. Con este propósito se creó la Comisión Provisional para la Implementación y Seguimiento de los Trabajos del Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025, presidida por el consejero Ernesto Ramos Mega e integrada por las consejeras Cecilia Aída Hernández Cruz, Sonia Pérez Pérez y María de los Ángeles Gil Sánchez.

Con el fin de acompañar y observar técnicamente esta elección, el IECM convocó a funcionarias y funcionarios electorales —en funciones y en retiro—, especialistas y personas académicas, así como visitantes extranjeras, para conformar la Misión de Acompañamiento de Personas Observadoras Electorales y Visitantes Extranjeras para las Elecciones Extraordinarias del Poder Judicial (Misión). Esta Misión tuvo como objetivo observar de manera técnica, imparcial e independiente el desarrollo del proceso electoral en la Ciudad de México.

Este informe presenta los hallazgos, las valoraciones y recomendaciones derivadas del trabajo de observación realizado con base en estándares internacionales aplicables a elecciones democráticas, en particular en contextos de reformas institucionales profundas. La Misión reconoce el esfuerzo conjunto de las autoridades electorales para garantizar un proceso ordenado y participativo, al tiempo que identifica los principales retos técnicos, normativos y de percepción pública que este tipo de innovaciones plantea para el fortalecimiento democrático.



## Contexto de la elección

La Misión participó activamente en el programa institucional organizado por el IECM, en el cual se presentaron los principales elementos del proceso electoral local extraordinario del Poder Judicial. Durante este programa, la consejera presidenta Patricia Avendaño Durán, junto con las consejeras Erika Estrada Ruiz, María de los Ángeles Gil Sánchez, Maira Melisa Guerra Pulido, Cecilia Aída Hernández Cruz, Sonia Pérez Pérez y el consejero César Ernesto Ramos Mega, ofrecieron un panorama detallado sobre los aspectos organizativos, jurídicos y logísticos del proceso en el ámbito local. Asimismo, la consejera del INE Norma De La Cruz Magaña abordó los elementos clave del proceso electoral federal extraordinario, complementando así la visión integral del contexto nacional.

A continuación, se presenta un resumen de los principales datos proporcionados durante las exposiciones. Para empezar, el electorado de la Ciudad de México recibió un total de nueve boletas electorales para ejercer su voto. Seis de esas boletas correspondieron al ámbito federal para elegir a:

- ♦ nueve ministras y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN);
- ♦ dos magistraturas de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF);
- ♦ 15 magistraturas de las salas regionales del TEPJF;
- ♦ cinco integrantes del recientemente creado Tribunal de Disciplina Judicial Federal (TDJF);
- ♦ 464 magistraturas de circuito; y
- ♦ 386 juezas y jueces de distrito.

Las restantes tres boletas fueron para el ámbito local, para elegir a:

- ♦ 5 magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial Local (TDJL);
- ♦ 34 magistradas y magistrados del Poder Judicial de la Ciudad de México; y
- ♦ 98 juezas y jueces locales.

Más de 600 personas candidatas participaron en esta contienda, postuladas por los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Ciudad de México. El proceso de nominación fue público, técnico y conforme al principio de paridad de género.

El padrón electoral de la Ciudad de México estuvo conformado por 7 993 731 personas electoras residentes. Cabe señalar que, en esta elección

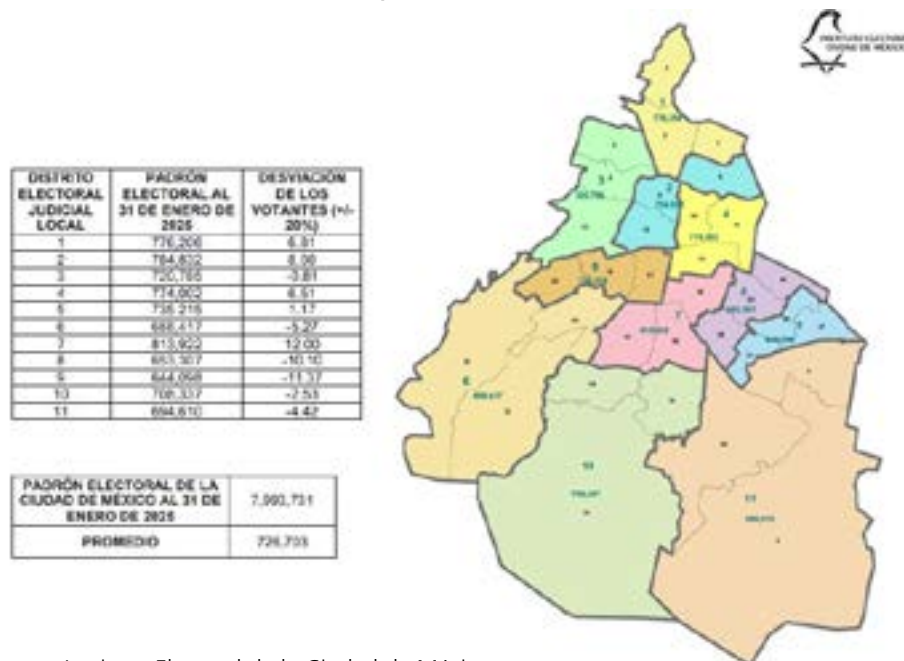
extraordinaria, las personas mexicanas residentes en el extranjero no contaron con la posibilidad de sufragar. Para garantizar el ejercicio del voto, el IECM instaló 6 134 casillas en todo el territorio capitalino y se imprimieron 23 951 436 boletas correspondientes a los tres tipos de elecciones locales —una por cada cargo en disputa—. Cada distrito judicial contó con boletas diferenciadas y ajustadas a los cargos que se sometieron a votación en su ámbito respectivo.

El territorio de la Ciudad de México fue dividido en 11 distritos judiciales electorales, cada uno integrado por tres distritos electorales locales, siguiendo criterios de equilibrio poblacional y continuidad geográfica, según lo informado por las autoridades del IECM.

En el marco de sus atribuciones, el IECM aprobó el acuerdo mediante el cual se generó la cartografía correspondiente al marco geográfico electoral y se definió la distribución de los cargos a elegir en cada uno de los distritos judiciales electorales locales, en el contexto de las elecciones de magistraturas y juzgados. Esta decisión fue adoptada con base en criterios técnicos, demográficos y territoriales, a fin de garantizar una representación equilibrada.

En el siguiente mapa se presentan los detalles poblacionales por distrito judicial electoral, conforme a lo aprobado por el IECM:

**Mapa 1. Distribución por distrito electoral del electorado en el padrón electoral**



FUENTE: Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El IECM fue la autoridad encargada de organizar el proceso electoral local extraordinario del Poder Judicial, en coordinación con el Instituto Nacional Electoral (INE) y con base en los lineamientos emitidos por la autoridad electoral nacional. En este marco, el IECM implementó una serie de acciones clave para garantizar el adecuado desarrollo del proceso electoral, entre las que se destacan:

- ♦ El diseño de las boletas y los materiales electorales, que incluyen aquellos destinados a personas con discapacidad para asegurar el principio de accesibilidad universal.
- ♦ La instalación de casillas y la capacitación del funcionariado electoral conforme a los requerimientos técnicos del proceso y al carácter inédito de esta elección.
- ♦ El desarrollo de sistemas informáticos que permitieron dar seguimiento en tiempo real a las etapas críticas de la jornada electoral: instalación de casillas, emisión del voto y cómputo de resultados.
- ♦ La implementación de un programa de observación electoral con participación nacional e internacional, destinado a brindar un seguimiento técnico, imparcial y profesional al proceso.

## Fechas clave del proceso electoral

El cronograma del proceso electoral local extraordinario del Poder Judicial contempló las siguientes etapas relevantes:

- ♦ **Registro de candidaturas.** Diciembre de 2024 a mayo de 2025.
- ♦ **Jornada electoral.** 1 de junio de 2025.
- ♦ **Cómputos distritales.** Del 1 al 10 de junio de 2025.
- ♦ **Validación de resultados.** Entre julio y septiembre de 2025.
- ♦ **Toma de protesta de autoridades electas.** 1 de septiembre de 2025.

## Determinación de cargos a elegir

De acuerdo con la convocatoria emitida por el Congreso de la Ciudad de México, originalmente se preveía la elección de 133 cargos judiciales. No obstante, como resultado de los acuerdos 003 y 004 emitidos por la Comisión Especial para el Proceso de Selección de Jueces y Magistrados del Poder Judicial de la Ciudad de México en la Elección Extraordinaria 2025, dicha cifra fue ajustada a 137 cargos.

En las siguientes tablas se presenta la distribución de dichos cargos conforme a los criterios establecidos.

**Tabla 1. Elección del Tribunal de Disciplina Judicial  
Ciudad de México**

Total	Mujeres	Hombres
5	3	2

FUENTE: Instituto Electoral de la Ciudad de México.

**Tabla 2. Elección de magistraturas en la Ciudad de México**

Materia	Total	Mujeres	Hombres
Civil	12	6	6
Penal	10	4	6
Ejecución de sanciones penales	1	1	0
Familiar	7	4	3
Justicia para adolescentes	4	2	2
<b>Total general</b>	<b>34</b>	<b>17</b>	<b>17</b>

FUENTE: Instituto Electoral de la Ciudad de México.

**Tabla 3. Elección de juzgados en la Ciudad de México**

Materia	Total	Mujeres	Hombres
Civil	45	23	22
Mixto civil / tutela de derechos humanos	1	0	1
Mixto penal / tutela de derechos humanos	1	1	0
Penal	13	6	7
Ejecución de sanciones penales	5	3	2
Familiar especializado en adopción nacional e internacional	6	3	3
Familiar	22	11	11
Laboral	4	2	2
Justicia para adolescentes	1	0	1
Civil especializado en extinción de dominio	0	0	0
<b>Total general</b>	<b>98</b>	<b>49</b>	<b>49</b>

FUENTE: Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El escrutinio y cómputo de los votos correspondientes a las distintas categorías en elección se iniciaron el lunes 2 de junio de 2025 en las 33 direcciones distritales desconcentradas del IECM.

En cumplimiento del artículo 494 del *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México*, el Consejo General del IECM tuvo

la responsabilidad de aprobar una metodología específica para la difusión y promoción de la participación ciudadana en el marco del proceso electoral extraordinario del Poder Judicial. Esta metodología debía regirse por los principios de imparcialidad, objetividad y carácter informativo, e incluir la creación de un micrositio digital destinado a brindar información clara y accesible a la ciudadanía sobre el proceso electivo y las candidaturas registradas.

En atención a dicho mandato, el Consejo General del IECM aprobó una estrategia de comunicación integrada por 11 acciones de carácter presencial, digital e informativo, así como el lanzamiento oficial del micrositio informativo del proceso electoral.

Este portal digital ofreció a la ciudadanía información clave del proceso electoral, como:

- ♦ Calendario electoral y fechas relevantes.
- ♦ Ubicación de casillas electorales.
- ♦ Identificación de los distritos judiciales electorales locales (DJEL).
- ♦ Monitoreo de encuestas y sondeos de opinión.
- ♦ Acceso a información sobre la observación electoral.
- ♦ *Podcast* informativo y foros de debate.
- ♦ Herramienta interactiva para conocer el diseño de las boletas y practicar el voto por medio de una simulación.

Adicionalmente, el IECM desarrolló e implementó el micrositio “Conóceles Judicial”, una plataforma oficial creada para la consulta pública de información sobre las candidaturas participantes en el proceso electoral del Poder Judicial de la Ciudad de México. Esta herramienta tuvo como objetivo central garantizar la transparencia de los perfiles postulados, así como facilitar el acceso a información relevante sobre su experiencia y formación.

Las principales características del portal “Conóceles Judicial” incluyeron:

- ♦ Acceso al currículum vitae de cada candidatura.
- ♦ Consulta de la versión pública de los expedientes que acreditaban la elegibilidad de las personas candidatas.
- ♦ Criterios de búsqueda múltiple, entre ellos:
  - ▷ sección electoral;
  - ▷ nombre de la candidatura;
  - ▷ cargo al que se postula;
  - ▷ materia jurídica;
  - ▷ distrito judicial electoral local (DJEL), y
  - ▷ Poder que postula (Ejecutivo, Legislativo o Judicial).

Cabe destacar que la incorporación a esta plataforma fue de carácter voluntario. No obstante, la gran mayoría de las candidaturas optó por participar en el ejercicio de transparencia: de las 607 candidaturas registradas, 593 (equivalentes a 97.70 %) cargaron su información en la plataforma, contribuyendo así a fortalecer el derecho de la ciudadanía a un voto informado.

La implementación del micrositio “Conóceles Judicial” fue acompañada de una estrategia digital que permitió un nivel significativo de interacción ciudadana. De acuerdo con los datos proporcionados por el IECM, la plataforma registró los siguientes indicadores de uso durante el periodo electoral:

- ◆ Usuarios nuevos: 55 000.
- ◆ Usuarios recurrentes: 12 000.
- ◆ Número de visitas: 112 000.
- ◆ Total de sesiones: 94 000.
- ◆ Duración promedio por sesión: 11 min. 15 seg.
- ◆ Tiempo medio de interacción por usuario: 6 min. 33 seg.

La plataforma también incorporó un video tutorial interactivo, diseñado para facilitar la comprensión de sus funciones y promover su uso accesible por parte del electorado. Esta herramienta audiovisual contribuyó significativamente a orientar a la ciudadanía en la navegación del sitio, permitiéndole identificar, consultar y comparar perfiles de candidaturas de manera clara y autónoma.

## Debates

En el marco del Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025, el IECM organizó una serie de foros de debate entre personas candidatas, conforme a lo establecido en el artículo 485 del *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México* y de acuerdo con la ruta normativa y operativa aprobada por su Consejo General. Estos espacios tuvieron como objetivos estratégicos:

- ◆ promover una discusión informada sobre los criterios de selección de juezas y jueces;
- ◆ fomentar la participación ciudadana en una elección inédita en su tipo;
- ◆ brindar herramientas que fortalezcan la toma de decisiones del electorado, y

- ♦ generar reflexión sobre los elementos a considerar en la emisión del voto dentro del nuevo esquema de elección judicial.

Se programaron 86 foros, de los cuales se realizaron 64, lo que representa un cumplimiento de 75 %. La realización de cada foro estuvo sujeta al requisito mínimo de contar con dos personas candidatas del mismo sexo, distrito y materia, con el objetivo de garantizar la paridad y la representatividad en los intercambios.

En los debates participaron 37 personas moderadoras y un equipo técnico especializado del propio organismo electoral, que logró la grabación simultánea de hasta cuatro foros. Todos los debates fueron publicados y difundidos por medio del canal oficial de YouTube del IECM y del micrositio de la elección. A la fecha de realización de la Misión, se contabilizaban 12 337 visualizaciones acumuladas entre todos los videos publicados.

Como medida de accesibilidad y transparencia, el IECM desarrolló un video explicativo sobre el formato de los debates, que facilitaba la comprensión de su estructura y objetivos para la ciudadanía. Es importante destacar que la totalidad de estas actividades se llevó a cabo con recursos propios, sin recurrir a contratación de proveedores externos, lo cual constituye una buena práctica de eficiencia institucional.

### Accesibilidad: implementación del voto anticipado

Con el objetivo de garantizar el ejercicio efectivo del derecho al sufragio de personas en situación de vulnerabilidad, el INE implementó el mecanismo de voto anticipado domiciliario, dirigido específicamente a personas en estado de postración y a personas cuidadoras primarias registradas ante el propio Instituto.

Para la operación de este mecanismo, el órgano electoral conformó una lista nominal especial y diseñó rutas logísticas para su cobertura. El proceso de votación se llevó a cabo del 12 al 21 de mayo directamente en los domicilios de las personas beneficiarias. Los elementos centrales de la modalidad incluyeron:

- ♦ Entrega de boletas junto con una mampara portátil a fin de preservar el secreto del voto.
- ♦ Emisión del voto mediante sobre cerrado sin que se exhibiera la boleta marcada.
- ♦ Resguardo del paquete electoral en una bodega oficial hasta su apertura el día de la jornada electoral.

De acuerdo con datos proporcionados por el IECM, se reportaron los siguientes resultados operativos para esta modalidad:

- ◆ Se programaron 561 visitas.
- ◆ Se realizaron efectivamente 495 visitas.
- ◆ Se reprogramaron 33 visitas.
- ◆ No emitieron su voto 42 personas.
- ◆ Fallecieron 22 personas previo a la visita.

## Financiamiento y campañas electorales

El régimen legal que regula el financiamiento y los topes de gasto de campaña en la Ciudad de México se encuentra establecido en el *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México*, en particular, el artículo 473, fracción VI, que faculta al Consejo General del IECM para fijar los montos máximos de gastos personales de campaña.

Asimismo, el artículo 489 establece que estos topes no pueden superar el monto máximo permitido para las aportaciones individuales que las personas candidatas sin partido pueden realizar a sus propias campañas.

Para la determinación de estos topes, el IECM aplicó la siguiente metodología:

- ◆ Se calcularon los aportes máximos por distrito judicial electoral local (DJEL) y se promediaron los topes de gastos de campaña correspondientes a los tres distritos electorales locales.
- ◆ Se definió que 10 % de dicho promedio sería el límite máximo de aportación individual que puede realizar cada candidatura.
- ◆ Para el Tribunal de Disciplina Judicial, se sumaron los topes de los once DJEL y se dividió el total entre cinco, en función del número de cargos a elegir para dicho órgano.

Los montos establecidos para personas juezas y magistradas del Poder Judicial fueron de entre \$111 892.84 y \$142 056.63 MXN por DJEL (\$5 770.65 a \$7 326.28 USD, aproximadamente); para magistradas y magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, hubo un solo tope de \$277 705.00 MXN (aproximadamente \$14 322.07 USD).

Cabe destacar que las personas candidatas únicamente estaban autorizadas para utilizar recursos de origen propio, con la obligación de transparentar su procedencia y destino ante la autoridad electoral, pues el marco



normativo vigente prohibió el uso de financiamiento público, así como de recursos privados provenientes de terceras personas para fines de campaña.

De igual forma, hubo restricciones estrictas en materia de propaganda electoral: se prohibió la contratación directa o indirecta de espacios en radio, televisión o en cualquier otro medio de comunicación, así como la adquisición de publicidad o promoción personal en medios impresos y digitales.

En materia de campañas, fiscalización y rendición de cuentas, el proceso se rigió por los *Lineamientos para la Fiscalización de los Procesos Electorales del Poder Judicial, Federal y Locales* emitidos por el Consejo General del INE, los cuales establecen disposiciones específicas para el seguimiento, el control y la verificación del uso de recursos durante este tipo de procesos.

### Integración de la Misión

La Misión estuvo integrada por 28 personas provenientes de 14 países: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, España, Estados Unidos, Georgia, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia y República Dominicana. Esta diversidad representó una gran fortaleza, pues nos permitió una mirada plural, enriquecida por diferentes contextos, trayectorias y experiencias.

A continuación, se presentan sus nombres:

- ◆ Aaron Ortiz Santos
- ◆ Altus Alejandro Baquero Rueda
- ◆ Ana Guadalupe Medina Linares
- ◆ Carmen Milagros Velarde Koechlin
- ◆ Efraín Jiménez
- ◆ Flavia Daniela Freidenberg
- ◆ Jaime Edgardo Fierro Carrasco
- ◆ José Claudio Domínguez Ayala
- ◆ Kenneth Frederick Greene
- ◆ María Julia Andrade Carvalho
- ◆ Natia Zaalishvili
- ◆ Parmen Jalagonia
- ◆ Raúl Germán Bittel
- ◆ Rodrigo Daniel Gamarra Krayacich
- ◆ Alexandre Andreatta
- ◆ Amy Lynn Hinojosa
- ◆ Avelino Meza
- ◆ Dolores Altagracia Fernández Sánchez
- ◆ Erika Geraldine Mejía Sánchez
- ◆ Francisco Eurico Da Silva
- ◆ José Aristides Ávila López
- ◆ Karolina Monika Gilas
- ◆ María Dolores Gandulfo
- ◆ Nadia Ramos Serrano
- ◆ Paola Fabiana Costabella
- ◆ Patricio Francisco Santamaría Mutis
- ◆ Renato Rafael Contreras Ortega
- ◆ Sergio Aníbal Infanzón

## Jornada electoral

El día de la elección, la Misión desplegó su labor en siete rutas de observación, con lo que cubrió más de 70 casillas ubicadas en las alcaldías Tlalpan, Xochimilco, Iztapalapa, Álvaro Obregón y Coyoacán. Durante el recorrido, se observó el desarrollo general del proceso en distintos momentos de la jornada, como la instalación y apertura de casillas y las condiciones de participación.

### Instalación y apertura de casillas

En términos generales, la Misión constató que la instalación de las casillas transcurrió sin contratiempos significativos en la mayoría de los puntos visitados. Sin embargo, se registró un retraso promedio en el inicio de la votación, que sucedió a las 08:37 horas, debido principalmente a la llegada tardía o inasistencia de algunas personas funcionarias de casilla previamente designadas.

Las casillas observadas contaban con la señalización adecuada y estaban debidamente equipadas con el material electoral necesario, el cual fue entregado en tiempo y forma. La Misión no identificó problemas relevantes relacionados con el conocimiento o la preparación técnica del funcionariado al momento de la instalación, lo que sugiere una capacitación previa efectiva.

Al inicio de la jornada, se observaron pequeñas filas de personas votantes esperando para emitir su sufragio. Asimismo, la Misión destaca positivamente la elevada participación de mujeres como funcionarias de casilla, lo cual constituye un indicador relevante en términos de igualdad de género en la operación electoral.

### Desarrollo de la jornada electoral

Durante el desarrollo de la jornada, la Misión observó que el procedimiento de identificación de las personas votantes fue ejecutado de manera correcta y sistemática. Las autoridades de casilla solicitaron la credencial para votar, verificaron su validez y cotejaron la identidad de las personas con el padrón electoral.

En términos generales, se garantizó el secreto del voto en la mayoría de las casillas. No obstante, en algunos puntos se detectaron situaciones que comprometían parcialmente la confidencialidad del sufragio: en particular,



mamparas abiertas ubicadas muy próximas entre sí o dispuestas en zonas de tránsito de personas, lo que permitía la visualización involuntaria del sentido del voto. Por el contrario, las mamparas con cortinas resultaron más adecuadas, especialmente considerando el alto número de boletas (nueve por persona) y la atención simultánea a múltiples votantes.

La Misión pudo constatar que, en la mayoría de las casillas observadas, se utilizó una urna única para el depósito de todas las boletas electorales, con urnas adicionales disponibles para su eventual uso. Destacó positivamente la utilización de material electoral reciclado, lo que constituye una buena práctica ambiental y operativa.

Aunque algunos centros de votación contaban con espacios físicos reducidos, en la mayoría de los casos se garantizó un nivel adecuado de accesibilidad para las personas votantes. Las limitaciones detectadas estuvieron relacionadas principalmente con la infraestructura de los inmuebles, con situaciones como la ausencia de rampas o la presencia de veredas en mal estado. De forma favorable, se verificó la disponibilidad de lupas electorales para personas con discapacidad visual.

La Misión no registró incidentes de violencia, acoso, intimidación o restricciones que afectaran el ejercicio libre del voto. La presencia de fuerzas de seguridad se limitó al exterior de las casillas, en cumplimiento de los protocolos electorales. Asimismo, se constató la ausencia de propaganda electoral o actividades de proselitismo, tanto dentro como en las inmediaciones de las casillas de votación.

No se reportaron reclamaciones ni inconformidades relevantes por parte de las personas votantes en las casillas visitadas. Se observó un conocimiento generalizado del procedimiento para votar, incluida la forma de expresar la preferencia mediante la escritura de números en las boletas. En varios casos, las personas electoras utilizaron ayudas de memoria personales, como notas, dispositivos móviles o impresiones propias, sin que ello afectara el orden ni la legalidad del proceso. Solamente en dos casos aislados se observó la presencia de “acordeones” no personales con nombres preanotados.

El tiempo promedio registrado por la Misión para la emisión del voto —desde la entrega de la identificación hasta la aplicación de la tinta indeleble— fue de 17 minutos con 18 segundos. En la mayoría de los casos, la tinta indeleble se aplicó al finalizar la votación, aunque en algunas casillas se realizó inmediatamente después de la entrega de boletas a la persona.

Se observó una alta presencia de personas mayores entre quienes acudieron a votar, mientras que la participación de personas jóvenes fue escasa.

Asimismo, en las casillas se contó con el apoyo de personal de capacitación del INE y del IECM, que asistía, resolvía dudas y supervisaba el adecua-

do desarrollo de las actividades durante la jornada. No obstante, en algunas casillas se observó que personal del INE limitó la interacción de la Misión con las autoridades de casillas, restringiendo la posibilidad de hacer preguntas o recabar información de manera directa.

En cuanto a la composición de las mesas receptoras de votación, se observó que estaban integradas respetando los principios de paridad de género.

Finalmente, durante el recorrido, la Misión tuvo oportunidad de interactuar con otras misiones de observación, tanto nacionales como internacionales —como la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE)—, quienes también acompañaron el proceso.

## Cierre de casillas de votación

En las casillas observadas por la Misión, la votación concluyó formalmente a las 18:00 horas, conforme a lo establecido en la legislación electoral. En varias casillas de votación se identificó la presencia de personas formadas al momento del cierre, por lo que, en cumplimiento de la normativa, se permitió que todas emitieran su voto antes de iniciar el escrutinio.

Durante la etapa de escrutinio, la Misión pudo constatar que las personas integrantes de las mesas receptoras de votación llevaron a cabo el procedimiento establecido por el INE y el IECM de manera ordenada, transparente y conforme a los lineamientos aplicables, pues se observó la debida ejecución de las siguientes acciones:

- ◆ Inhabilitación de boletas no utilizadas.
- ◆ Llenado correcto de las actas correspondientes.
- ◆ Apertura de urnas para el conteo de boletas.
- ◆ Verificación del número de boletas sufragadas por tipo de elección.

La Misión no registró incidentes de seguridad ni irregularidades durante esta etapa en ninguna de las casillas observadas, lo cual refleja un cierre de jornada pacífico y conforme a las disposiciones electorales.

Finalmente, se valora positivamente la iniciativa del IECM de calcular y difundir, la misma noche de la elección, los porcentajes de participación ciudadana. Esta acción contribuyó a brindar mayor certeza y transparencia al proceso electoral y fue bien recibida por los distintos actores involucrados.



## Escrutinio de cómputo de los votos

La Misión no estuvo presente de forma física durante el escrutinio y cómputo de votos correspondientes a las diferentes categorías en elección, proceso que inició el lunes 2 de junio de 2025 en las 33 direcciones distritales des-concentradas del IECM. No obstante, dio seguimiento a esta etapa mediante las plataformas digitales oficiales.

Con el objetivo de fortalecer la transparencia y la confianza ciudadana, el IECM habilitó la posibilidad de seguir en tiempo real las actividades del Sistema de Cómputos Distritales en línea, por lo cual las sesiones fueron transmitidas en vivo desde cada una de las sedes distritales. Estas sesiones fueron difundidas mediante el canal oficial del IECM en YouTube, lo cual permitió a la ciudadanía, medios de comunicación, personas observadoras y demás actores interesados observar de manera directa el desarrollo de esta fase crítica del proceso electoral.

La Misión valora esta medida como una buena práctica institucional que contribuye a dotar de mayor legitimidad y confianza al proceso electoral, al garantizar acceso público, continuo y transparente a los procedimientos de conteo oficial de voto.

## Recomendaciones

A continuación, se exponen diversas recomendaciones para atender las áreas de oportunidad observadas:

- ♦ Respecto al financiamiento de las campañas: evaluar la implementación de financiamiento público para este tipo de elecciones, teniendo en cuenta modelos continentales exitosos para candidaturas independientes.
- ♦ Respecto a la información para la ciudadanía: la Misión valora los esfuerzos que hizo el IECM para entregar información a la ciudadanía y recomienda mantenerlos, particularmente el trabajo innovador del área de Educación Cívica y la Ludoteca, así como fortalecer la atención del segmento poblacional joven y de mediana edad.
- ♦ Respecto a la accesibilidad: aunque la utilización de lupas es una buena práctica, es importante tener en cuenta el tamaño de letra al diseñar las papeletas; esta indicación se debe a que en una de las boletas nacionales costaba trabajo leer los nombres de las candi-

- daturas aun utilizando la lupa. Asimismo, se recomienda continuar impulsando el voto domiciliario como buena práctica de derecho.
- ◆ Respecto a la infraestructura electoral: se debe mejorar la coordinación con las autoridades locales para mejorar las condiciones de accesibilidad física de las casillas de votación.
  - ◆ Respecto a la observación electoral: recomendamos reforzar la capacitación del personal operativo del INE sobre los principios, derechos y funciones de las misiones de observación electoral, con el fin de asegurar su interacción adecuada y sin restricciones con las autoridades de casilla durante la jornada electoral.
  - ◆ Respecto a la metodología de observación: sugerimos ampliar la muestra de casillas seleccionadas para observación, para asegurar una representación más diversa de contextos socioeconómicos, territoriales y demográficos.
  - ◆ Respecto al acto de votar: recomendamos simplificar o mejorar la operación de las casillas para futuras elecciones judiciales concurrentes con otros cargos de elección popular, dado el alto tiempo promedio requerido para votar. En contextos de mayor participación ciudadana, este factor podría generar congestión, retrasos y afectaciones a la fluidez del proceso electoral en las casillas.

## Conclusiones

El proceso electoral transcurrió en un clima de normalidad institucional caracterizado por el orden, la tranquilidad y la ausencia de incidentes que pudieran comprometer su integridad.

Por otro lado, según datos oficiales, la participación electoral fue baja, pues sólo 14.74 % del electorado empadronado emitió su voto y se observó que la mayor parte de quienes votaron son personas mayores.

Aun con estos resultados, la implementación de este modelo electoral, inédito en México, fue prueba de la capacidad institucional para adaptarse a nuevos desafíos normativos y operativos: el IECM demostró eficiencia organizativa excepcional al adaptar y crear normativas para un proceso electoral diferente en tiempo limitado.

La capacitación del funcionariado de casilla resultó efectiva, evidenciada en su adecuado desempeño durante la jornada. El escrutinio se desarrolló de manera pública y ordenada, conforme a los lineamientos establecidos. Los foros de debate y la plataforma “Conóceles Judicial” representan avances significativos para la promoción del voto informado.



Las conclusiones del presente informe se basan en la evidencia directa recabada durante la jornada electoral y contribuyen a la identificación de buenas prácticas y áreas de mejora para futuros procesos electorales en contextos institucionales similares.

## Agradecimientos

La Misión de Acompañamiento y Observación reconoce el trabajo excepcional del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sus Consejo, así como todo el personal técnico que hizo posible la realización exitosa de este proceso electoral histórico para México. Asimismo, la Misión saluda al personal del IECM que acompañó y facilitó nuestro trabajo.

Finalmente, agradece la apertura institucional del IECM, que permitió un ejercicio de observación electoral independiente y que contribuye al fortalecimiento de la cultura democrática y la transparencia electoral.



Paola Fabiana Costabella, jefa de la Misión



## Análisis y sistematización de la matriz de hallazgos de los informes de observación del Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial de la Ciudad de México 2024-2025

Con la finalidad de visibilizar y atender los hallazgos descritos por las personas observadoras y visitantes extranjeras en los informes que presentan, desde 2015 el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) ha implementado, como una buena práctica, analizar y sistematizar los informes de observación a partir de la detección de las áreas de oportunidad, propuestas y fortalezas.

En ese sentido, tras la aprobación de los hallazgos encontrados en los informes de observación del Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial de la Ciudad de México 2024-2025 (PELEPJ CDMX 2024-2025), éstos serán remitidos a las áreas ejecutivas, técnicas y operativas del IECM, así como al Congreso de la Ciudad de México, con el propósito de mejorar continuamente la organización de los procesos de participación ciudadana que organiza esta institución.

### **Hallazgos del Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial de la Ciudad de México 2024-2025**

Este apartado contiene el análisis de seis informes presentados por las siguientes personas observadoras y organizaciones de la sociedad civil integrantes de la Red de Observación del IECM, mismos que se encuentran relacionados con la jornada electiva del 1 de junio de 2025: México en Números e Investigación Social y Política A.C.; Gloria Alcocer Olmos; Irma Méndez de Hoyos; José Luis Contreras Flores; Luis Andrés Contreras Mejía, y Vianca Rodríguez Reyes.

## Sistematización de contenidos

Con la finalidad de aprovechar los insumos que los informes de observación ofrecen, se realizó un análisis en donde se detectaron 91 hallazgos, divididos en áreas de oportunidad (51), fortalezas (19) y propuestas (21), los cuales, para su mayor comprensión y atención, se clasificaron en dos ejes que se enlistan a continuación:

a) Según la etapa que tratan:

1. previo a la jornada electiva;
2. en la jornada electiva, y
3. posterior a la jornada electiva.

b) Según el tema que abarcan:

1. capacitación del personal;
2. organización y planeación, y
3. resultados.

En ese sentido, el número de hallazgos por etapa fue el expuesto en la siguiente tabla.

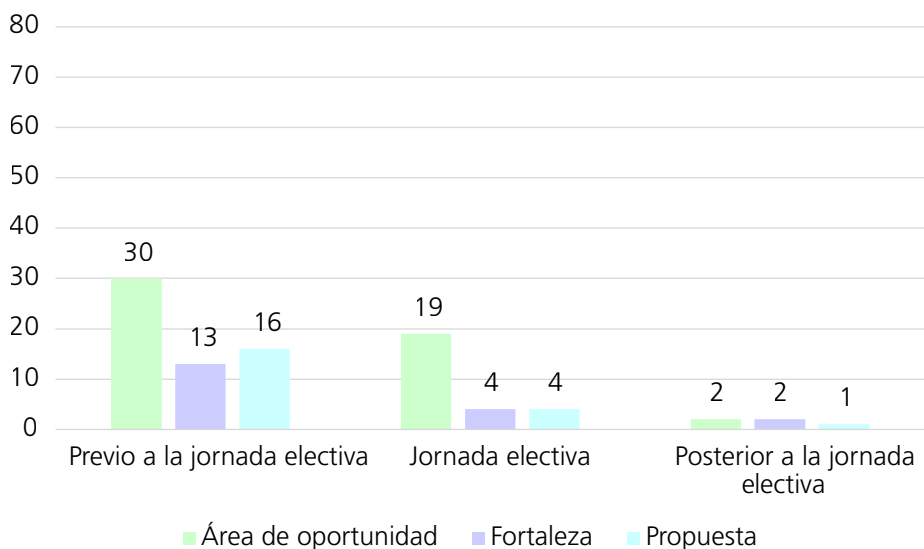
**Tabla 1. Hallazgos por etapa**

Etapa	Área de oportunidad	Fortaleza	Propuesta	Total
Previo a la jornada electiva	30	13	16	59
Jornada electiva	19	4	4	27
Posterior a la jornada electiva	2	2	1	5
<b>Total</b>	<b>51</b>	<b>19</b>	<b>21</b>	<b>91</b>

FUENTE: Elaboración propia con base en la información obtenida de los informes de observación del PELEPJ CDMX 2024-2025.

Asimismo, la información se presenta en una gráfica.

**Gráfica 1. Hallazgos por etapa**



FUENTE: Elaboración propia con base en la información obtenida de los informes de observación del PELEPJ CDMX 2024-2025.

Por su parte, el número de hallazgos por tema fue el siguiente:

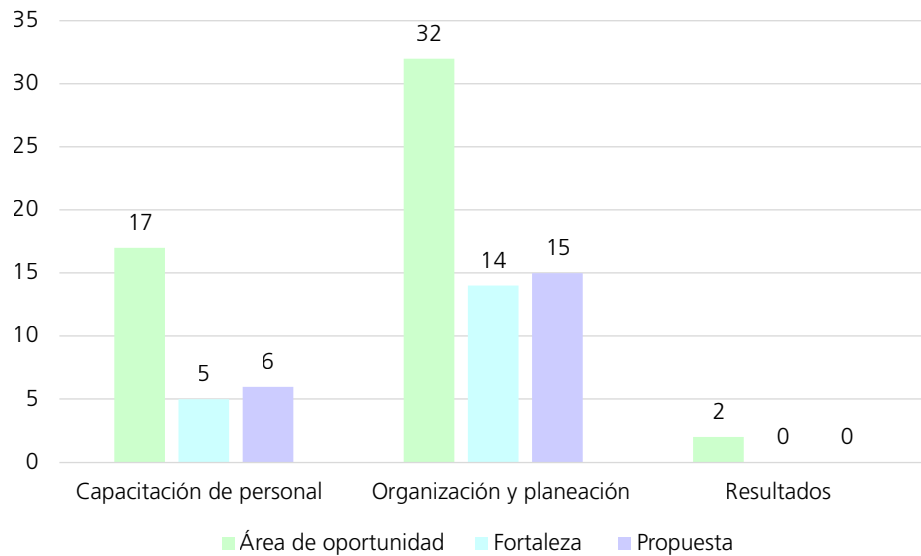
**Tabla 2. Hallazgos por tema**

Tema	Área de oportunidad	Fortaleza	Propuesta	Total
Capacitación de personal	17	5	6	28
Organización y planeación	32	14	15	61
Resultados	2	0	0	2
<b>Total</b>	<b>51</b>	<b>19</b>	<b>21</b>	<b>91</b>

FUENTE: Elaboración propia con base en la información obtenida de los informes de observación del PELEPJ CDMX 2024-2025.

A efecto de tener un panorama general de los resultados, se presenta la siguiente gráfica.

Gráfica 2. Hallazgos por tema



FUENTE: Elaboración propia con base en la información obtenida de los informes de observación del PELEPJ CDMX 2024-2025.

Adicionalmente, con el objetivo de proporcionar más información a las personas lectoras, y a efecto de identificar con mayor detalle las observaciones respecto a los temas de “Capacitación del personal”, “Organización y planeación”, así como al de “Resultados”, se establecieron 5, 14 y 2 subtemas respectivamente, los cuales se distribuyeron de la siguiente forma, siendo “Observación electoral” y “Capacitación de SEL y CAEL”<sup>11</sup> los que más se repiten:

#### I. Capacitación del personal:

1. Capacitación de personas funcionarias de casilla
2. Capacitación de SEL y CAEL
3. Funciones del personal en casilla
4. Irregularidades en casillas
5. Personas funcionarias de casilla, CAEL y personas observadoras electorales

<sup>11</sup>SEL: personas supervisoras electorales locales; CAEL: personas capacitadoras asistentes electorales locales.

## II. Organización y planeación:

1. Campañas electorales
2. Casillas electorales
3. Coordinación interinstitucional
4. Difusión de información
5. Evaluación del desempeño
6. Financiamiento público
7. Impartición de justicia
8. Información sobre el proceso electoral judicial
9. Intervención de poderes
10. Materiales electorales
11. Medidas de inclusión
12. Mejora de la democracia en México
13. Observación electoral
14. Participación en elecciones

## III. Resultados

1. Integridad electoral
2. Monitoreo posterior a la elección judicial

Derivado de lo anterior, en la siguiente tabla se presenta el número de hallazgos por etapa, tema y subtema del proceso.

**Tabla 3. Hallazgos por etapa, tema, y subtema**

Tema/subtema	Previo a la jornada electoral	Jornada electoral	Posterior a la jornada electoral	Total
Capacitación del personal	21	7	0	28
Capacitación de personas funcionarias de casilla	3	0	0	3
Capacitación de SEL y CAEL	18	4	0	22
Funciones del personal en casilla	0	1	0	1
Irregularidades en casillas	0	1	0	1
Personas funcionarias de casilla, CAEL y personas observadoras electorales	0	1	0	1
Organización y planeación	38	20	3	61



Tema/subtema	Previo a la jornada electiva	Jornada electiva	Posterior a la jornada electiva	Total
Campañas electorales	1	0	0	1
Casillas electorales	2	4	0	6
Coordinación interinstitucional	8	0	0	8
Difusión de información	2	0	0	2
Evaluación del desempeño	1	0	1	2
Financiamiento público	3	0	0	3
Impartición de justicia	1	0	1	2
Información sobre el proceso electoral judicial	3	1	0	4
Intervención de poderes	3	0	0	3
Materiales electorales	2	1	0	3
Medidas de inclusión	2	2	0	4
Mejora de la democracia en México	0	0	1	1
Observación electoral	10	11	0	21
Participación en elecciones	0	1	0	1
Resultados	0	0	2	2
Integridad electoral	0	0	1	1
Monitoreo posterior a la elección judicial	0	0	1	1
<b>Total</b>	<b>59</b>	<b>27</b>	<b>5</b>	<b>91</b>

FUENTE: Elaboración propia con base en la información obtenida de los informes de observación del PELEPJ CDMX 2024-2025.

En el mismo sentido, en las siguientes tabla y gráfica se desglosa la información por subtema.

**Tabla 4. Hallazgos por subtema**

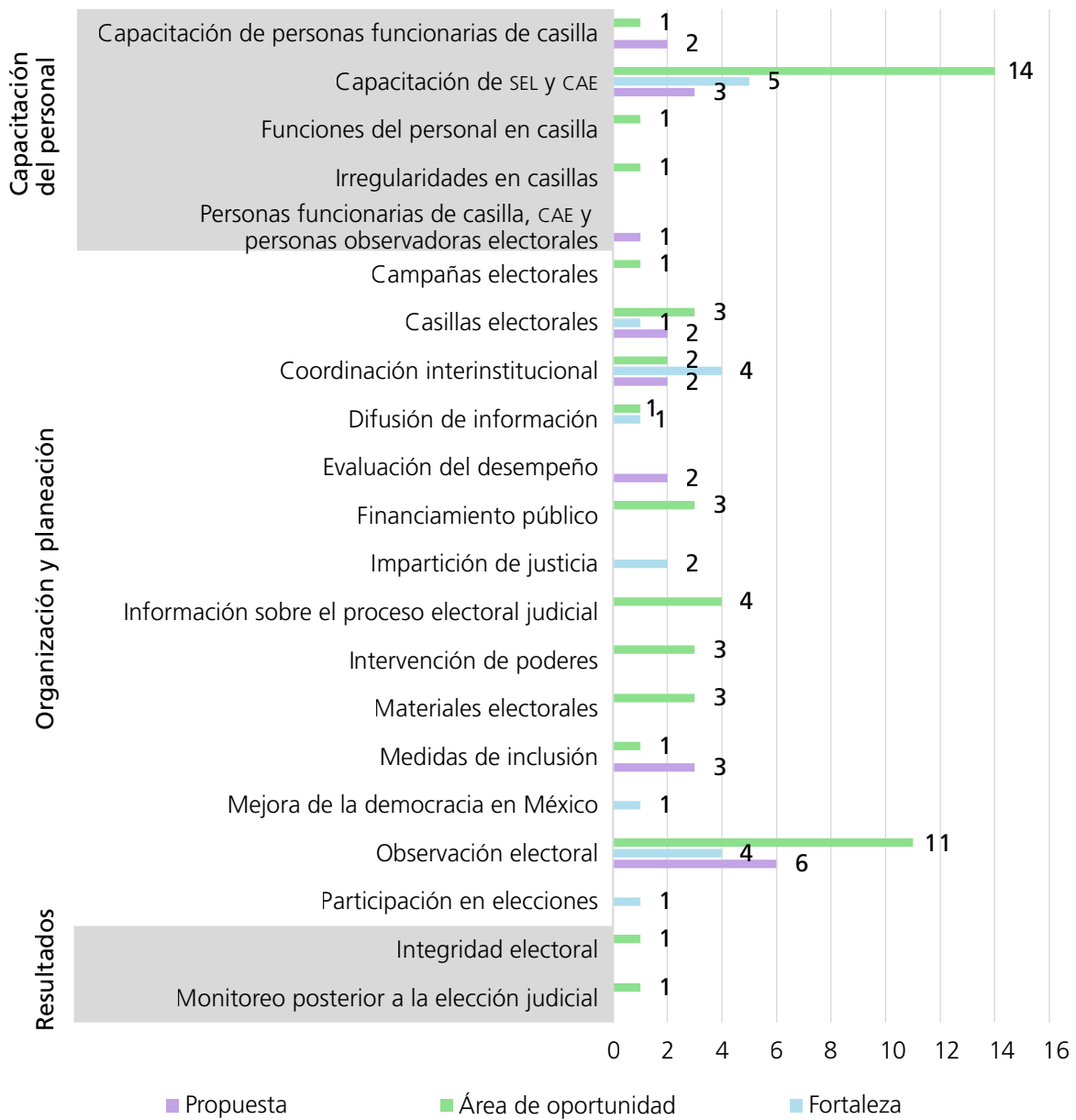
Tema / subtema	Área de oportunidad	Fortaleza	Propuesta	Total
Capacitación del personal	17	5	6	28
Capacitación de personas funcionarias de casilla	1	0	2	3
Capacitación de SEL y CAEL	14	5	3	22

Tema / subtema	Área de oportunidad	Fortaleza	Propuesta	Total
Funciones del personal en casilla	1	0	0	1
Irregularidades en casillas	1	0	0	1
Personas funcionarias de casilla, CAEL y personas observadoras electorales	0	0	1	1
Organización y planeación	32	14	15	61
Campañas electorales	1	0	0	1
Casillas electorales	3	1	2	6
Coordinación interinstitucional	2	4	2	8
Difusión de información	1	1	0	2
Evaluación del desempeño	0	0	2	2
Financiamiento público	3	0	0	3
Impartición de justicia	0	2	0	2
Información sobre el proceso electoral judicial	4	0	0	4
Intervención de poderes	3	0	0	3
Materiales electorales	3	0	0	3
Medidas de inclusión	1	0	3	4
Mejora de la democracia en México	0	1	0	1
Observación electoral	11	4	6	21
Participación en elecciones	0	1	0	1
Resultados	2	0	0	2
Integridad electoral	1	0	0	1
Monitoreo posterior a la elección judicial	1	0	0	1
<b>Total</b>	<b>51</b>	<b>19</b>	<b>21</b>	<b>91</b>

FUENTE: elaboración propia con base en la información obtenida de los informes de observación del PELEPJ CDMX 2024-2025.



Gráfica 3. Hallazgos por tema, subtema y rubro



FUENTE: Elaboración propia con base en la información obtenida de los informes de observación del PELEPJ CDMX 2024-2025.

## Resultados

En el anterior análisis destaca que, del total de hallazgos, 56.04 % corresponde a áreas de oportunidad, 20.87 % a fortalezas, y 23.07 % a propuestas.

En ese sentido, se precisa que, en relación con la etapa en la que se presentaron los hallazgos, el mayor número de áreas de oportunidad (30), de fortalezas (13) y de propuestas (16) se concentraron en la etapa previa a la jornada electoral.

Respecto al tema de los hallazgos, el mayor número de áreas de oportunidad (32), fortalezas (14) y propuestas (15) corresponden a la organización y planeación.

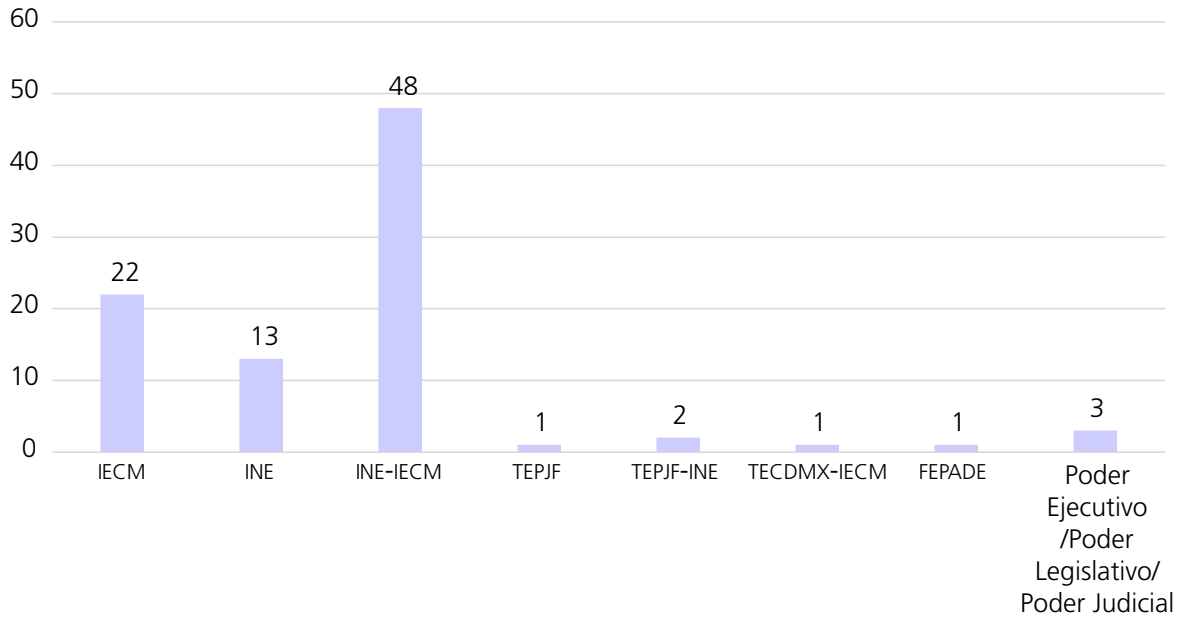
## Autoridades relacionadas

El análisis y la sistematización de los informes permitió identificar que las personas y organizaciones que realizaron observación electoral son capaces de reconocer las responsabilidades institucionales de cada autoridad, lo cual permite orientar los hallazgos con la finalidad de permitir a cada instancia atender, analizar y planificar la toma de decisiones a partir de la organización e implementación de los mecanismos de democracia participativa.

De manera general, las autoridades involucradas son: el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM); el Instituto Nacional Electoral (INE); el INE en conjunto con el IECM; el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF); el TEPJF en conjunto con el INE; el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECM) en conjunto con el IECM; la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales (FEPADE) y las instancias del Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Poder Judicial, distribuyéndose los hallazgos como se expone en la siguiente gráfica.



**Gráfica 4. Autoridades involucradas**



FUENTE: Elaboración propia con base en la información obtenida de los informes de observación del PELEPJ CDMX 2024-2025.

Finalmente, se detectó que, de los 91 hallazgos, 24.17 % corresponde al IECM; 14.28 %, al INE; 52.74 %, al INE-IECM; 1.09 %, al TEPJF; 2.19 %, al TEPJF-INE; 1.09 %, al TECDMX-IECM; 1.09 %, a la FEPADE, y 3.29 %, a las instancias del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial.

## Conclusiones

La observación electoral, como un derecho político-electoral de la ciudadanía de la Ciudad de México, implica la supervisión de las acciones de todas las autoridades involucradas, no sólo de las administrativas en materia electoral. Este aspecto es fundamental tanto para la transparencia en el desempeño de las autoridades como para fortalecer la confianza institucional, la legitimidad de los mecanismos de participación ciudadana desde su inicio hasta su conclusión, y para reafirmar la misión y los valores del Instituto Electoral de la Ciudad de México hacia la ciudadanía.

En consecuencia, la recopilación, el análisis y el seguimiento de los hallazgos registrados en los informes de observación es crucial para continuar mejorando los mecanismos, las actividades y las herramientas que garantizan este derecho.

La finalidad de la sistematización de los informes es contar con los insumos necesarios para identificar las fortalezas, las áreas de oportunidad y las propuestas que las personas observadoras electorales detectaron, con el propósito de llevarlas ante las autoridades administrativas y electorales competentes para que atiendan de manera adecuada las recomendaciones expuestas.

Finalmente, como en cada edición, los hallazgos se compartirán con las instancias correspondientes, con el objetivo de que cada una los conozca y pueda desarrollar estrategias de trabajo que refuercen sus compromisos democráticos. De este modo, se buscará crear y fortalecer los vínculos sociales necesarios para la construcción diaria de una cultura participativa y ciudadana.





La  
edición de *Perspecti-  
va ciudadana. Informes de  
personas observadoras y visitantes  
extranjeras sobre el Proceso Electoral Local  
Extraordinario del Poder Judicial de la Ciudad de  
México* concluyó en octubre de 2025. El cuidado  
de la edición estuvo a cargo de Ricardo Raúl  
Benítez Estrada. Se utilizaron las  
fuentes tipográficas Frutiger  
LT Std y Montserrat.

